



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS  
BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**

---

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y  
SISTEMAS

---

Huánuco, abril 2019

## PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional Huánuco en el marco del proceso de descentralización y modernización y amparado por las normas, Ley N° 27783, Ley 27658 Y D.S. N° 004-2013-PCM, en aplicación del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que aprueba los Lineamientos para la formulación del TUPA y Decreto Supremo 298-2017-EF, aprueba el nuevo monto de la UIT, que asciende a S/. 4200.00, cuyo objetivo es mejorar la prestación de los servicios hacia la ciudadanía, por lo que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Sistemas a efectuado la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, así mismo se incorpora los procedimientos administrativos de las direcciones regionales con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía los servicios públicos que brinda el Gobierno Regional, en un solo documento compendiado y sistematizados en la cual se incluye el nuevo porcentaje de la UIT el mismo que será en función al costo de cada procedimiento administrativo y servicio prestado en exclusividad.

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial  
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Sistemas

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DEL "GOBIERNO REGIONAL HUANUCO"

CONSOLIDADO DEL TUPA A NIVEL PLIEGO 2019  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

<b>N° DE ORDEN</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL SECTOR - UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>TUPA ACTUALIZADOS AL 2019</b>	<b>CORRELATIVOS DE PROCEDIMIENTOS DEL TUPA 2019</b>
1	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	ACTUALIZADO	1 - 62
2	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	ACTUALIZADO	63 - 107
3	HOSPITAL REGIONAL	ACTUALIZADO	108 - 117
4	REDES	ACTUALIZADO	118 - 119
5	SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	ACTUALIZADO	120 - 129
6	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO REGIONAL	ACTUALIZADO	130 - 134
7	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	ACTUALIZADO	135 - 158

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS  
PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD– TUPA**

**TITULO I  
GENERALIDADES**

**1. CONCEPTO.**

De conformidad con la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, es el documento que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusivos, por las entidades públicas, a fin de facilitar a los administrados su conocimiento e identificación, así como los requisitos, las instancias que decidirán, los plazos de resolución y demás detalles relevantes de su tramitación.

**2. FINALIDAD.**

Unificar, reducir y simplificar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA del Gobierno Regional Huánuco.

**3. OBJETIVOS.**

- a) Proporcionar a los ciudadanos a los usuarios la información sobre los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA, en forma simplificada.
- b) Brindar en forma eficiente y eficaz la prestación de los servicios públicos a los usuarios y/o colectividad.
- c) Establecer como punto de partida hacia el cumplimiento del Plan Nacional de Simplificación administrativa.

**4. BASE LEGAL.**

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- c) Resolución Ministerial N° 228-201-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa.
- d) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política de Modernización de la Gestión Pública.
- e) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General
- f) Decreto Supremo N° 079-2007 -PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA.
- g) Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo.

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DEL "GOBIERNO REGIONAL HUANUCO"

- h) Decreto Supremo N° 062-2009-PCM. Aprueba el Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y establece precisiones para su publicación.
- i) Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativo y servicios prestados en exclusividad, comprendidos en los textos únicos de procedimientos administrativos en las entidades de la Administración Pública.
- j) Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la metodología de Simplificación Administrativa
- k) Decreto Supremo 298-2017-EF, aprueba el nuevo monto de la UIT, que asciende a S/. 4200.00
- l) Ordenanza Regional, que aprueba el ROF, N° 047-2013-CR-GRH
- m) Ordenanza Regional N° 079-2014-CR-GRH, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la sede Central del Gobierno Regional Huánuco.

### **5. ALCANCE.**

El Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, es de aplicación en todos los órganos estructurados y unidades ejecutoras de la Sede del Gobierno Regional Huánuco, Unidades Ejecutoras, Direcciones Regionales, Hospitales y Redes.

### **6. NIVEL DE APROBACIÓN.**

El Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, del Gobierno Regional de Huánuco, Sera aprobado por Ordenanza Regional el cual fue actualizado de acuerdo a las normas legales vigentes.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
3	<b>CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES AGRARIAS</b>  <b>Base legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley 28062 de Desarrollo y Fortalecimiento de Organizaciones Agrarias y su Reglamento. •DS N° 001-2004-AG.	1. Solicitud al director de Estadística Agraria e Informática mencionado el número de RD. 2. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	0.24	10.00			X	4 día hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
<b>AGENCIA AGRARIA</b>													
4	<b>CONSTANCIA DE POSESIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS</b>  <b>Base legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •D.S N° 032-2008 - VIVIENDA Art. 41°.	1. Solicitud al director de la Agencia Agraria. 2. Plano de ubicación y perimétrico. 3. Memoria descriptiva en coordenadas. 4. Actas de colindancia. 5. Constancia de residencia expedido por su autoridad local, agente municipal, gobernador, juez de paz. 6. Documento(s) que acredite su posesión como: compra venta, escritura pública, testamento, sucesión intestada, transferencia, herencia, facción de inventario judicial debidamente legalizada. 7. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2					X	20 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA AGENCIA AGRARIA	AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
				De 0 a 5 Km	0.50	21.00							
				De 6 a 10 Km	0.67	28.00							
				De 11 a 15 Km	0.90	38.00							
				De 16 a 20 Km	1.02	43.00							
				De 21 a 25 Km	1.26	53.00							
				De 26 a 30 Km	1.50	63.00							
				De 31 a 50 Km	1.62	68.00							
				De 51 a 75 Km	2.21	93.00							
				De 76 a 100 Km	2.93	123.00							
5	<b>CERTIFICADO DE PRODUCTOR AGROPECUARIO</b>  <b>Base legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. D.S. N° 005-2008 – MINDES	1. Solicitud al director de la Agencia Agraria. 2. Constancia de su organización o autoridad comunal. 3. Informe técnico del verificador. 4. Actas de colindancia. 5. Constancia de posesión vigente. 6. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2					X	3 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
				De 0 a 5 Km	1.07	45.00							
				De 6 a 10 Km	1.24	52.00							
				De 11 a 15 Km	1.48	62.00							

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
		De 16 a 20 Km De 21 a 25 Km De 26 a 30 Km De 31 a 50 Km De 51 a 75 Km De 76 a 100 Km		1.60 1.83 2.07 2.19 2.79 3.26	67.00 77.00 87.00 92.00 117.00 137.00							Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
6	<b>REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES DE GANADO</b> <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •DS N° 073-82-AG Reglamento Ley N° 22551.	1. Solicitud al director de la Agencia Agraria. 2. Constancia o certificado de propiedad semovientes de sus autoridades locales. 3. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	0.90	38.00		X		20 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
7	<b>CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN COMO PRODUCTORES DE ALPACA Y LLAMAS</b> <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley N° 28041, Ley que promueve la crianza, producción, comercialización y consumo de los camélidos sudamericanos domésticos alpacas y llamas (25/07/2003). • Reglamento de la Ley N° 28041, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2004-AG, modificado por Decreto Supremo N° 032-2004-AG.	1. Solicitud al director de la Agencia Agraria. 2. Copia de inscripción registral persona jurídica. 3. Informe Técnico de Inspección en campo. 4. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	0.38	16.00	X			05 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
<b>DIRECCIÓN DE COMUNIDADES</b>													
8	<b>RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES CAMPESINAS</b> <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley 24656 Ley general Comunidades Campesinas •DS N°008-91-TR Reglamento de la Ley General de Comunidades Campesinas • Constitución Política del Perú -1993. • RM. N° 0468-2016-MINAGRI	1. Solicitud al Director de Comunidades. 2. Copia legalizada (notario o juez de paz) con datos: a) Acta del reconocimiento con el nombre de la comunidad. b) Copia del estatuto de la comunidad. c) Elección de la junta directiva. 3. Padrón de comuneros. 4. Plano o croquis del territorio comunal con linderos y colindantes. 5. Acta de aprobación de la comunidad madre de ser el caso.	FORMULARIO N° 2	0.00	GRATUITO		X		30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  Plazo para presentar el recurso 15 días



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO						
9	<b>DESLINDE Y TITULACIÓN TERRITORIO COMUNIDADES CAMPESINAS</b>  <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley N° 24657 Ley de Deslinde y Titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas. •D.S. N° 008-91-TR Reglamento de la Ley General de las Comunidades Campesinas. •Constitución Política del Perú -1993.	1. Solicitud al Director de Comunidades. 2. Documentos que acredite la posesión del territorio. 3. Título de propiedad en caso hubiera. 4. Actas de colindancia en caso hubiera. Croquis de los predios colindantes.	FORMULARIO N° 2	0.00	GRATUITO			X	30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	Plazo para resolver el recurso 30 días  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
10	<b>RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES NATIVAS</b>  <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • D. Ley N°22175 Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y su Reglamento. •DS N°003-79-AA	1. Solicitud al Director de Comunidades. 2. Copia del acta de constitución. 3. Padrón de la comunidad. 4. Plano o croquis de ubicación del territorio comunal. 5. Designación del jefe de la comunidad vigente.	FORMULARIO N° 2	0.00	GRATUITO			X	30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
11	<b>DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN DE TERRITORIO DE COMUNIDADES NATIVAS</b>  <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •RM 0547-2014-Minagri Demarcación y titulación de Comunidades Nativas: A. Convenio 169 de la OIT sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales. B. Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.	1. Solicitud al Director de Comunidades. 2. Copia literal de partida registral	FORMULARIO N° 2	0.00	GRATUITO			X	30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
12	<b>FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO (PROGRAMACIÓN MASIVA)</b>  <b>Base legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •DS 032-2008-Vivienda •Capítulo II del Título II del Reglamento del DL. N° 1089 •DS N° 013-2016-Minagri •DS N° 009-2017-Minagri.	1. Solicitud al Director de Comunidades. 2. Presentación de dos pruebas con declaración jurada: a) De los colindantes o seis vecinos b) De los comités, fondos a organizaciones zona.	FORMULARIO N° 2	0.00	GRATUITO				X	15 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
13	<b>FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES EN PROPIEDAD DEL ESTADO, FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE TIERRAS ERIZAS HABILITADAS E INCORPORADAS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA AL 31 DICIEMBRE DEL 2004</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS 032-2008-Vivienda •Capítulo II del Título II del Reglamento del DL. N° 1089 •DS N° 013-2016-Minagri •DS N° 009-2017-Minagri.	1. Solicitud al Director de Comunidades. 2. Memoria descriptiva y plano perimétrico coordenadas UTM o escala 1:5000 o 1:10000 para terrenos hasta 10 Ha ó escala 1/25000 para predios de mayor extensión. 3. Documentos que acrediten posesión al 31-12-2004.	FORMULARIO N° 2	0.00	GRATUITO				X	15 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
14	<b>FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES EN PROPIEDAD PRIVADA, DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR RESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO EN PREDIOS RÚSTICOS (PROGRACIÓN MASIVA)</b>  <b>Base legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •DS 032-2008-Vivienda •Capítulo II del Título II del Reglamento del DL. N° 1089 •DS N° 013-2016-Minagri •DS N° 009-2017-Minagri.	1. Solicitud al Director de Comunidades. 2. Documentos que acredite propiedad.	FORMULARIO N° 2	0.00	GRATUITO				X	15 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
18	<b>EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO NEGATIVO DE ZONA CATASTRADA CON FINES DE INMATRICULACIÓN O PARA MODIFICACIÓN FÍSICA DE PREDIOS RURALES INSCRITOS EN ZONAS CATASTRADAS</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.  • Decreto Legislativo N°1089•Art. 87 y 89 Reglamento DS N°032-208-Vivienda	d) De 1,729 a más Has  1. Solicitud al Director de Comunidades. 2. Copia simple del certificado de habilidad profesional del ingeniero responsable acompañado de declaración jurada de su autenticidad. 3. Ingresar dos copias impresas del plano perimétrico y memoria descriptiva del predio objeto a la certificación en coordenadas UTM, presentando datos técnicos a escala consignada, suscrito por un ingeniero verificador catastral e inscrito en el índice de verificadores de la SUNARP. 4. Archivo digital (CD) conteniendo la siguiente información: Memoria descriptiva del predio objeto a la certificación. Plano Perimétrico del predio objeto de la certificación en archivo (dwg - AutoCAT). Coordenadas UTM del (excel) 5. Pago por derecho de trámite a) De 0 hasta 192 Has b) De 193 hasta 576 Has c) De 577 hasta 1,728 Has d) De 1,729 a más Has	FORMULARIO N° 2	13.42	563.50				X	30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR DE COMUNIDADES	DIRECTOR DE COMUNIDADES	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
				9.10	382.50								Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
19	<b>VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE PREDIOS RURALES PARA PROCESOS JUDICIALES (en zonas catastradas y no catastradas)</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.  • Art 505-Texto Único Código Procesal Civil  • DL. N° 1089 Art.90	1. Solicitud al Director de Comunidades. 2. Copia simple del certificado de habilidad profesional del ingeniero responsable acompañado de declaración jurada de su autenticidad. 3. Ingresar dos copias impresas del plano perimétrico y memoria descriptiva del predio objeto a la certificación en coordenadas UTM, presentando datos técnicos a escala consignada, suscrito por un ingeniero verificador catastral e inscrito en el índice de verificadores de la SUNARP. 4. Archivo digital (CD) conteniendo la siguiente información: Memoria descriptiva del predio objeto a la certificación.	FORMULARIO N° 2						X	30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN DE COMUNIDADES	DIRECTOR DE COMUNIDADES	DDIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
													Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
21	<b>EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL PARA LA INMATRICULACIÓN DE PREDIOS RURALES EN ZONAS CATASTRADAS</b>  <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • D. L. N° 1089-DS N° 032-2008-VIVIENDA Art. 86	1. Solicitud al Director de Comunidades. 2. Indicar el N° UU. CC. (Unidad Catastral) del polígono en la solicitud. 3. Copia simple del documento que acredita la propiedad del predio. 4. Archivo digital (CD) conteniendo la siguiente información: plano perimétrico del predio objeto de la certificación en archivo (dwg - AutoCAD). 5. Pago por derecho de trámite	FORMULARIO N° 2	2.00	84.2		X		30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR DE COMUNIDADES  Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
22	<b>CAMBIO DE TITULAR EN ZONAS CATASTRADAS (SOLO PARA TITULARES)</b>  <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley N° 28294 • DS N° 005-2006-JUS Reglamento Art.4,46,47	1. Solicitud con código referencia catastral del predio al Director de Comunidades. 2. Documento que acredite como propietario 3. De estar inscrito el predio, una copia actualizada de la partida registral del predio.	FORMULARIO N° 2	0.86	36.00		X		30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
23	<b>FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN POSTERIOR A LAS TRES VISITAS OFICIALES</b>  <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Art 18 Penúltimo párrafo del DL N° 1089 • DS 032-2008-Vivienda, modificado por el art.1 del DS 013-2016-Minagri	1. Solicitud al Director de Comunidades. 2. Declaración jurada propietario del predio: a) De todos los colindantes o tres vecinos localidad. b) De junta usuarios o comisiones regantes. c) Documentos que acrediten préstamos. d) Declaración impuesto predial años posesión.  a) De 0 hasta 192 Has b) De 193 hasta 576 Has c) De 577 hasta 1,728 Has d) De 1,729 a más Has	FORMULARIO N° 2				X		05 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN DE COMUNIDADES	DIRECTOR DE COMUNIDADES  Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
<b>ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE</b>														
24	<b>OTORGAMIENTO DE CONCESIONES FORESTALES CON FINES MADERABLES</b>  <b>Base legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 018-2015 - Minagri Art. 39	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador Técnico de la ATFFs y/o ARFFS. 2. Documento que acredita la capacidad técnica del(los) profesional(es) con experiencia en el tema. 3. Declaración Jurada de ingresos, cuentas y bienes. 4. Declaración jurada de capacidad de acceso a mercado e inserción a cadena productiva de corresponder. 5. Propuesta técnica para el manejo del área. 6. Certificado negativo de antecedentes penales. Aplicable al representante legal y apoderados, como al accionista o socio mayoritario. 7. Pago por derecho de trámite.  a) Por concurso público b) Por procedimiento abreviado	FORMULARIO N° 2					X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
25	<b>OTORGAMIENTO DE CONCESIONES FORESTALES CON FINES DIFERENTES A LA MADERA, ECOTURISMO Y CONSERVACIÓN A SOLICITUD DE PARTE</b>  <b>Base legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 018-2015 - Minagri Art. 85,86,87	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador Técnico de la ATFFS y/o ARFFS. 2. Documento que acredite la capacidad técnica del(los) profesional(les) con experiencia en el tema. 3. Declaración jurada de ingresos, cuentas y bienes. 4. Declaración jurada de capacidad de acceso a mercado e inserción a cadena productiva por corresponder. 5. Estudio técnico según lineamientos del SERFOR. 6. Certificado de búsqueda catastral del área solicitada. 7. Pago por derecho de trámite. De 0 hasta 192 Has De 193 hasta 576 Has De 577 hasta 1,728 Has De 1,729 a más Has	FORMULARIO N° 2					X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
26	<b>OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN EN USO PARA SISTEMAS AGROFORESTALES</b>  <b>Base Legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador Técnico y/o ARFFS. 2. Plano de ubicación de las zonas agroforestales, silvopastoriles o de recuperación con coordenadas UTM. 3. Acuerdos que respalden la inexistencia de conflictos de superposición de derechos. 4. Declaración jurada de mantener la existencia de bosque remanentes. 5. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	3.84	161.36			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
27	<b>OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN EN USO EN BOSQUE RESIDUALES O REMANENTES</b>  <b>Base legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador Técnico y/o ARFFS. 2. Documento que acredite la capacidad técnica del profesional con experiencia en el tema. 3. Propuesta técnica para el manejo del área. 4. Pago por derecho de trámite	FORMULARIO N° 2	3.84	161.37			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
28	<b>OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA PLANTACIONES FORESTALES A SOLICITUD DE PARTE</b>  <b>Base legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador Técnico y/o ARFFS. 2. Documento que acredita la capacidad técnica del(los) profesional(es) con experiencia en el tema. 3. Declaración Jurada de ingresos, cuentas y bienes. 4. Declaración jurada de capacidad de acceso a mercado e inserción a cadena productiva de corresponder. 5. Propuesta técnica según formato del SERFOR. 6. Compromiso de inversión en plantaciones forestales. 7. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	7.81 9.60	327.84 403.18			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD																		
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS						
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN					
							POSITIVO	NEGATIVO										
29	<b>APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE MANEJO FORESTAL (PGMF) PARA CONCESIONES FORESTALES CON FINES MADERABLES</b>  <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763. • DS N° 018-2015-Minagri Reglamento para la gestión forestal Art. 56,57	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico y/o ARFFS. 2. Un ejemplar impreso y digital del plan de manejo según lineamientos del SERFOR. 3. Un ejemplar en digital del plan de manejo incluyendo los archivos sales con coberturas temáticas y la base de datos de inventarios. 4. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	De 577 hasta 1,728 Has	11.36	476.52					MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA				
				De 1,729 a más Has	13.09	549.85												
				HASTA 20 Has	7.37	309.60		X		60 días hábiles							Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
				MAS DE 20 Has	13.04	547.60											Plazo para resolver el recurso 60 días	Plazo para resolver el recurso 60 días
30	<b>APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL(PGMF)EN CONCESIONES PARA PLANTACIONES FORESTALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES</b>  <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 • DS N° 020-2015-Minagri Reglamento para la gestión de plantaciones forestales y los sistemas agroforestales Art.37	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico y/o ARFFS. 2. Un ejemplar impreso y digital del plan de manejo según lineamientos del SERFOR. 3. Un ejemplar en digital del plan de manejo incluyendo los archivos shapes con coberturas temáticas de los mapas. 4. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	De 0 hasta 192 Has	7.98	335.18					MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA				
				De 193 hasta 576 Has	9.77	410.51												
				De 577 hasta 1,728 Has	11.52	483.85		X		60 días hábiles							Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
				De 1,729 a más Has	13.43	557.18											Plazo para resolver el recurso 60 días	Plazo para resolver el recurso 60 días
31	<b>APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO</b>  <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763. • DS N° 018-2015-Minagri Reglamento para la gestión de plantaciones forestales Art.56	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico y/o ARFFS. 2. Un ejemplar impreso y digital del plan de manejo según lineamientos del SERFOR. 3. Un ejemplar en digital del plan de manejo incluyendo los archivos shapes con coberturas temáticas de los mapas. 4. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	De 0 hasta 192 Has	8.12	337.18					MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA				
				De 193 hasta 576 Has	9.89	410.51												
				De 577 hasta 1,728 Has	11.52	483.85		X		30 días hábiles							Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
																	Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
32	<b>APROBACIÓN DE PLANES OPERATIVOS (PO) EN CONCESIONES FORESTALES CON FINES MADERABLES</b>  <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.  •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763  •DS N° 018-2015-Minagri Reglamento para la gestión de plantaciones forestales Art.56	De 1,729 a más Has  1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Un ejemplar impreso y digital del plan de manejo según lineamientos del SERFOR, incluyendo los archivos shapes con coberturas temáticas de los mapas. 3. Declaración jurada de respetar el ciclo de recuperación y las áreas de aprovechamiento establecidas. 4. Pago por derecho de trámite. De 0 hasta 192 Has De 193 hasta 576 Has De 577 hasta 1,728 Has De 1,729 a más Has	FORMULARIO N° 2	13.27	557.18				X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
33	<b>APROBACIÓN DE PLANES OPERATIVOS (PO) CON FINES MADERABLES EN TIERRAS DE PROPIEDAD PRIVADA</b>  <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.  •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763•DS N° 018-2015.Minagri Art. 56	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Un ejemplar impreso y digital del plan de manejo elaborado conforme a los lineamientos aprobados por el SERFOR, 3. Un ejemplar en digital del plan de manejo, incluyendo los archivos shapes con coberturas temáticas de los mapas, así como la base de datos y los resultados de los inventarios según formato robado por el SERFOR. 4. Pago por derecho de trámite. De 0 hasta 192 Has De 193 hasta 576 Has De 577 hasta 1,728 Has De 1,729 a más Has	FORMULARIO N° 2						X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
34	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES, ESPECIES ARBUSTIVAS Y HERBACEAS Y VEGETACIÓN ACUÁTICA EMERGENTE Y RIBEREÑA</b>	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Declaración Jurada de propietario de la propiedad registrada Art. 3	FORMULARIO N° 2						X	20 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
	<p><b>Base legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.</li> <li>• Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763</li> <li>•DS N°018-2015-Minagri Reglamento para la gestiona forestal Art.89</li> </ul>	numeral 3.3 del Decreto Legislativo N° 1246. 3. registrada. 4. Mapa de ubicación del área. 5. Declaración de manejo forestal. 6. Constancia que acredite residencia. 7. Pago por derecho de trámite.										Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	
		De 0 hasta 192 Has De 193 hasta 576 Has De 577 hasta 1,728 Has De 1,729 a más Has		9.81 11.56 13.30 13.51	412.22 485.46 558.68 567.54									
35	<b>AUTORIZACIÓN DE DESBOSQUE</b>  <p><b>Base legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.</li> <li>•Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763</li> <li>•DS N° 018-2015 - Minagri Reglamento para la gestión forestal Art 126</li> </ul>	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Plan de desbosque según lineamientos del SERFOR. 3. Copia simple de la certificación ambiental de la actividad o proyecto aprobada. 4. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2					X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
		De 0 hasta 192 Has De 193 hasta 576 Has De 577 hasta 1,728 Has De 1,729 a más Has		10.33 12.08 13.82 15.57	433.84 507.17 580.5 653.84									
36	<b>AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO ACTUAL DE LAS TIERRAS A FINES AGROPECUARIOS EN PREDIOS PRIVADOS</b>  <p><b>Base legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.</li> <li>•Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763</li> <li>•DS N° 018-2015 - Minagri Reglamento para la gestión forestal Art. 88</li> </ul>	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Estudio técnico de microzonificación según los lineamientos del SERFOR. 3. Copia simple de certificación ambiental aprobada por el Minagri. 4. Copia de título de propiedad o documento que acredite derecho real del predio. 5. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2					X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
		De 193 hasta 576 Has De 577 hasta 1,728 Has De 1,729 a más Has		9.81 11.55 13.30	411.91 485.24 558.57									
37	<b>AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FLORA SILVESTRE</b>  <p><b>Base legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.</li> </ul>	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Carta de presentación de los investigadores participantes.	FORMULARIO N° 2	0.00	GRATUITO			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	•Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763•DS N° 018-2015 - Minagri Reglamento para la gestión forestal Art. 153	3. Documento de consentimiento expedido por la organización respectiva. 4. Documento de respaldo a los investigadores nacionales y extranjeros. 5. Contrato de acceso a los recursos genéticos si el caso requiera.										Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
38	<b>AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE PROPAGACION</b> <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 018-2015 - Minagri Reglamento para la gestión forestal Art. 90	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Formato de información básica. 3. Autorización de centros de propagación de especies ornamentales de flora silvestre. 4. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	7.97	334.69			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
39	<b>AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, LUGARES DE ACOPIO, DEPÓSITOS Y CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN ESTADO NATURAL O CON TRANSFORMACIÓN PRIMARIA</b> <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N°018-2015 - Minagri Reglamento para la gestión forestal Art. 175	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Formato de información básica. 3. Compromiso de tener y mantener actualizado el libro de operaciones. 4. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	7.97	334.71			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
40	<b>AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS FORESTALES DECOMISADOS O DECLARADOS EN ABANDONO</b>  <b>Base legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N°018-2015 - Minagri Reglamento para la gestión forestal Art. 39	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.  2. Propuesta técnica que acredita los fines educativos, sociales, institucionales de los productos, subproductos o especímenes forestales.  3. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	7.95	333.92			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
41	<b>OTORGAMIENTO DE GUÍA DE TRANSPORTE FORESTAL</b>  <b>Base legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763•DS N°018-2015 - Minagri Reglamento para la gestión forestal Art. 172	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.  2. Guía de transporte de origen.  3. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	2.73	114.52			X	10 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
42	<b>OTORGAMIENTO DE CONCESIONES CON FINES DE APROVECHAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE</b>  <b>Base legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.  •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.  2. Hoja de vida profesionales que acredita la capacidad técnica.  3. Declaración jurada de ingresos, cuentas y bienes.  4. Propuesta técnica para manejo del área.  5. Pago por derecho de trámite. De 0 hasta 192 Has De 193 hasta 576 Has De 577 hasta 1,728 Has De 1,729 a más Has	FORMULARIO N° 2	2.55 4.29 6.04 7.79	107.05 180.38 253.71 327.04			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
43	<b>OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA PRÁCTICA DE CETRERIA</b>  <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 97 y 98	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Un ejemplar del proyecto de zoológico. 3. Documento que acredite la posesión legal del área. 4. Hoja de vida del profesional responsable técnico. 5. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	0.41	17.16			X	15 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
44	<b>AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE CRÍA</b>  <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 61	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Plan de manejo según los términos de referencia. 3. Documento que acredite la posesión legal del área. 4. Hoja de vida del profesional y/o técnico responsable. 5. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	1.92	80.47			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
45	<b>AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE CONSERVACIÓN Y CENTROS DE RESCATE</b>  <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.  •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 65, 67	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Plan de manejo según los términos de referencia. 3. Documento que acredite la posesión legal del área. 4. Hoja de vida del profesional responsable.5. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	1.97	82.81			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE  Plazo para presentar el recurso15 días  Plazo para resolver el recurso30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso15 días  Plazo para resolver el recurso30 días

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD																
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS				
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							POSITIVO	NEGATIVO								
46	<b>OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE FAUNA SILVESTRE</b>  <b>Base legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N°019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 40	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Hoja de vida del profesional y/o técnico responsable. 3. Declaración jurada de ingresos, cuentas y bienes. 4. Certificado negativo de antecedentes ambientales. 5. Pago por derechos de trámite. De 0 hasta 192 Has De 193 hasta 576 Has De 577 hasta 1,728 Has De 1,729 a más Has	FORMULARIO N° 2	8.28 10.03 11.77 13.53	347.82 421.14 494.48 568.44				X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
47	<b>APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE</b>  <b>Base legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763. •DS N°019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 31	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Plan de manejo según lineamientos del SERFOR. 3. Copia digital del plan de manejo con archivos shaps con coberturas temáticas de los mapas. 4. Pago por derecho de trámite. De 0 hasta 192 Has De 193 hasta 576 Has De 577 hasta 1,728 Has De 1,729 a más Has	FORMULARIO N° 2	8.01 9.75 11.50 13.24	336.25 409.59 482.92 556.25				X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
48	<b>OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA CAPTURA COMERCIAL</b>  <b>Base legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 81	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Examen de competencias aprobado. 3. Certificado negativo en delitos ambientales. 4. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	1.97	82.83				X	10 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
49	<b>OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA CAZA DEPORTIVA</b> <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 85, 87	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Pasaporte o carne de extranjería, en caso corresponda. 3. Aprobación curso de educación, seguridad y ética de la caza cuando corresponda. 4. Certificado negativo de delitos ambientales. 5. Pago por derecho de aprovechamiento.	FORMULARIO N° 2	1.98	83.16			X	10 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE  Plazo para presentar el recurso15 días  Plazo para resolver el recurso30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso15 días  Plazo para resolver el recurso30 días
50	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTURA DE AVES DE PRESA PARA CETRERIA</b> <u>Base Legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 99	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Documento que acredite la experiencia como cetrero. 3. Certificado negativo de delitos ambientales. 4. Pago por derecho de aprovechamiento.	FORMULARIO N° 2	1.92	80.47			X	20 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
51	<b>AUTORIZACIÓN CON FINES DE INVESTIGACIÓN DE FAUNA SILVESTRE</b> <u>Base Legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763. •DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 134	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Hoja de vida del investigador principal. 3. Plan de investigación según formato. 4. Pago por derecho de aprovechamiento. 5. Carta de presentación de los investigadores participantes. 6. Autorización de la Comunidad campesina, nativa o predio privado el ingreso a su territorio.	FORMULARIO N° 2	0.00	GRATUITO			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
52	<b>OTORGAMIENTO DE GUIA DE TRANSPORTE DE FAUNA SILVESTRE</b> <u>Base Legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763.	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Guía de transporte de origen de ser el caso. 3. Pago por derecho de trámite. DE 0 HASTA 500 ESPECÍMENES	FORMULARIO N° 2	2.19	91.97			X	10 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE  Plazo para presentar el	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	•DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 151	DE 51 A MÁS ESPECÍMENES		3.94	165.54							recurso 15 días	recurso 15 días
53	<b>INSCRIPCIÓN EL REGISTRO NACIONAL DE PLANTACIONES FORESTALES Y /O ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN</b>  <b>Base Legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS y Ficha de registro con el formato del SERFOR.</li> <li>Documento que acredite la representación legal en caso de personas jurídicas.</li> <li>Declaración Jurada de propietario de la propiedad registrada Art. 3 numeral 3.3 del Decreto Legislativo N° 1246.</li> <li>Mapa ubicación predio en coordenadas UTM Y Datum WGS84 indicando la zona y su extensión en caso de predios privados.</li> <li>Mapa area plantación en coordenadas UTM y Datum WGS.6. Número de contrato de cesión en uso para plantaciones o sistemas agroforestales según corresponda. Ficha según formato del SERFOR en caso de actualización.</li> </ol>	FORMULARIO N° 2	0.00	GRATUITO			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
54	<b>INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE ASERRADEROS PORTATILES, TRACTORES FORESTALES Y VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA LA EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES</b>  <b>Base Legal:</b> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 019-2015 Minagri Reglamento para la gestión de las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.</li> <li>Adjuntar el formato respectivo.</li> </ol>	FORMULARIO N° 2	0.00	GRATUITO			X	7 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
55	<b>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES Y EXPORTADORES DE FAUNA SILVESTRE, POR EL PERÍODO DE DOS (02) AÑOS</b>  <u>Base Legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 89	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador Técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Declaración Jurada (Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor de seis meses), expedido por los Registros Públicos, en caso de persona jurídica. Art 4.D. Leg N° 1246; Art.3. 3. Copia de carnet de extranjería y RUC en caso de ser persona natural. 4. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	0.82	34.43			X	20 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
56	<b>RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES Y EXPORTADORES DE FAUNA SILVESTRE, POR EL PERÍODO DE DOS (02) AÑOS</b>  <u>Base Legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N°019-2015 Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 89	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador Técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Declaración Jurada (Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor de seis meses), expedido por los Registros Públicos, en caso de persona jurídica. Art 4.D. Leg N° 1246; Art.3. 3. Copia de carnet de extranjería y RUC en caso de ser persona natural. 4. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	0.38	16.02			X	20 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
57	<b>OTORGAMIENTO DE LA GUÍA DE TRANSPORTE DE FAUNA SILVESTRE PARA ESPECÍMENES DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES CON FINES DE REPOBLAMIENTO</b>  <u>Base Legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS N° 014-2014-Minagri-Regimen Promoción para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres Art. 11	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2. Documento de compra o informe para repoblamiento. 3. Pago por derecho de trámite. DE 0 HASTA 500 ESPECÍMENES  DE 501 A MÁS ESPECÍMENES	FORMULARIO N° 2	0.38	16.10			X	10 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA  Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 30 días
58	<b>OTORGAMIENTO DE LA GUÍA DE TRANSPORTE DE FAUNA SILVESTRE PARA ESPECÍMENES DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES PARA TRANSPORTE DE FIBRA</b>	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS: -Persona natural adjuntar carta Poder	FORMULARIO N° 2					X	10 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
	<p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.</li> <li>• DS N° 014-2014-Minagri-Regimen Promoción para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres Art. 11</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Persona jurídica número de partida registral.</li> <li>2. Acta de supervisión de transferencia de fibra y/o informe de la Agencia Agraria que corresponda.</li> <li>3. Pago por derecho de trámite.</li> </ul>										SILVESTRE		
		DE 0 HASTA 500 ESPECÍMENES		0.39	16.19								Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
		DE 501 A MÁS ESPECÍMENES		0.44	18.39								Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días
59	<p><b>OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA MANEJO DE FAUNA SILVESTRE EN TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS O COMUNIDADES CAMPESINAS</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.</li> <li>• Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763</li> <li>• DS N° 021-2015-Minagri Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en comunidades nativas y comunidades campesinas art 65</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.</li> <li>2. Declaración Jurada de propietario de la propiedad registrada Art. 3 numeral 3.3 del Decreto Legislativo N° 1246.</li> <li>3. Copia acta de asamblea comunal que aprueba el permiso.</li> <li>4. Plan de manejo de fauna silvestre según términos de referencia del SERFOR.</li> <li>5. Pago por derecho de trámite.</li> </ul>	FORMULARIO N° 2	2.84	119.43			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	
													Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
													Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días
60	<p><b>AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTURA COMERCIAL</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.</li> <li>•Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763</li> <li>•DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 81</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.</li> <li>2. Pago por derecho de trámite.</li> <li>3. Declaración Jurada de propietario de la propiedad registrada Art. 3 numeral 3.3 del Decreto Legislativo N° 1246.</li> </ul>	FORMULARIO N° 2	0.33	13.71			X	10 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTUR	
													Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
													Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días
61	<p><b>APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CENTROS DE CRÍA EN CAUTIVIDAD</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.</li> <li>2. Plan de manejo elaborado de acuerdo a los términos de referencia aprobados por el SERFOR.</li> </ul>	FORMULARIO N° 2					X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTUR	





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL**

64	<p><b>ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL</b></p> <p><u>Base legal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante, Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA</li> <li>• Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su modificatoria, Ley 30222, de fecha 8/7/2014.</li> <li>• D.S. N°005-2012 TR Reglamento de seguridad y salud en el trabajo. R. M. N°312-2011 / MINSa-Resolución que precisa que todos los servicios deben de estar acreditados por la autoridad competente.</li> <li>• Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.</li> <li>• Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de declaración Jurada. Que contenga N° de RUC firmada por el representante legal.</li> <li>Copia de constitución de la empresa debiendo consignarse expresamente en el objeto social la prestación de servicios de salud ocupacional.</li> <li>Memoria descriptiva de los equipos Médicos de los Servicios de Toxicología, Laboratorio, Radiología, Espirometría, Audiometría y otros debiendo contener los Especificaciones Técnicas de los Equipos.</li> <li>Hoja de vida del personal (del profesional, copia simple del título profesional universitario y grado de maestría en salud ocupacional o especialidad en salud ocupacional o constancia de 3 años en salud ocupacional emitida por la autoridad de salud de su jurisdicción. el técnico debe contar con su constancia de curso en salud ocupacional)</li> <li>Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).</li> </ol>			12.48	524.10		X	07 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA
65	<p><b>APROBACION DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO</b></p> <p><u>Base Legal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 226842, Ley General de Salud, Art. 107° del 20/07/97.</li> <li>• D.S. N°057-2004-PCM, Art.9°, del 24/07/04.</li> <li>• R.M. N° 908-2014/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria para la Formulación, Aprobación del Plan de Control de Calidad por los Proveedores de Agua para Consumo Humano.</li> <li>• Ley N° 26338, "Ley General de Servicios de Saneamiento" y su modificatoria mediante, Decreto Legislativo N° 26338.</li> <li>• Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental, con carácter de Declaración Jurada, que contenga número de RUC o DNI y firmado por el representante legal o propietario.</li> <li>Plan de Control de Calidad formulado de acuerdo a las normas sanitarias establecidas en el D.S. N° 031-2010, suscrito por Ingeniero Sanitario o Ingeniero de otra especialidad con especialización en tratamiento de agua otorgado por una Universidad.</li> <li>Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).</li> </ol>					X	15 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	
												Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	EPS		11.45	481.00							días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		JASS		3.33	140.00							Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
66	<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE CRIANZA, COMERCIALIZACIÓN Y ALBERGUE DE ANIMALES DE COMPAÑIA</b>  <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • Ley N° 30407, "Ley de Protección y Bienestar Animal", de fecha 16/12/2015. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de declaración jurada. 2. Programa de seguridad para prevención de enfermedades transmisibles refrenado por un médico veterinario colegiado. (animales domésticos). 3. En el caso de animales silvestres, se deberá presentar el plan de manejo, firmado por un médico veterinario, consultor acreditado por INRENA. 4. Copia de licencia de funcionamiento municipal. 5. Haber cumplido con las observaciones realizadas por el sector salud según acta de inspección. 6. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).		3.33	140.00	X			5 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAUN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA







**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD  
TUPA – 2019  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD																					
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS									
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN								
							POSITIVO	NEGATIVO													
68	<b>APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REGULARIZACIÓN DE PISCINAS PÚBLICO O PRIVADO DE USO COLECTIVO</b>  <u>Base legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • D.S. N° 007-2003-SA, aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas, de fecha 31/03/2003. • R.M. N° 484-2010/MINSA, aprueba la Directiva N° 033-MINSA/DIGESA-V.01 "Directiva Sanitaria para la determinación del índice de Calificación Sanitaria de las Piscinas Públicas y Privadas de uso Colectivo" de fecha 16/06/2010. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.			3.33	140.00						TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL							
													1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de Declaración Jurada. 2. Memoria descriptiva y plana de planta, corte isométrico con la firma del ingeniero sanitario colegiado. 3. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).			X	15 días hábiles			Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
69	<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA TRASLADO DE CADAVER</b>  <b>Base legal</b> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud", Art. 31° y 109° de fecha 20/07/97. • Ley N° 26298, "Ley de Cementerios y Servicios Funerarios", Art. 26, de fecha 28/03/1994. • D.S. N° 03-94-SA, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 26298, Art. 61°, 62° y 64° de fecha 12/10/1994. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público", Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental, con carácter de Declaración Jurada que contenga número de DNI del fallecido y del Familiar ascendientes, descendientes o conyugue y parientes consanguíneos del 2do al 3er. Grado. 2. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).  <b>En el caso de muerte súbita o violenta.</b> 1. Copia del certificado de Necropsia de ley, expedido médico legista.  <b>En el caso de cadáveres enterrado con posterioridad a las 48 horas de su deceso o muerte por enfermedad infecto-contagioso.</b> 1. Copia simple de la Constancia de ubicación de los restos, expedida por el cementerio correspondiente.			0.64	26.80	X			AUTOMÁTICO	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL   Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA   Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
70	<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA CREMACIÓN DE CADAVERES</b>  <b>Base legal</b> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • Ley N° 26298, "Ley de Cementerios y Servicios Funerarios", Art. 6°, de fecha 28/03/1994. • D.S. N° 03-94-SA, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 26298, Art. 53°, 54°, 55°, 56°, 57° 58°, 59° y 60° de fecha 12/10/1994 • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental, con carácter de Declaración Jurada que contenga número de DNI del fallecido y del Familiar ascendientes, descendientes o conyugue y parientes consanguíneos del 2do al 3er. Grado. 2. Documento Notarial de Voluntad Expresa por el Fallecido o de los Familiares Directos. En Caso de menores de Edad, la manifestación debe ser expresa por los Padres o Hermanos Mayores de Edad. 3. Copia Simple de Constancia de Protocolo y de Necropsia, firmado por el médico legista.  <b>En el caso de muerte con Ingreso a Morgue. (Accidente, Suicidio o Crimen)</b> 1. Copia fedateada de Autorización Fiscal. 4. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).			0.54	22.60	x			01 día hábil	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL   Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA   Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
71	<b>CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE PROYECTO DE CREMATORIOS</b>  <b>Base Legal:</b> • Ley N° 26298, "Ley de Cementerios servicios funerarios", Art. 2° y 11° del 22/03/94. • Ley N° 26842, "Ley General de Salud", Art. 111°, 112°, 113°, 114°, 115° y 116°. • Decreto Supremo N° 03-94-SA, Reglamento de la Ley Cementerios servicios funerarios, de fecha 12/10/94. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, • Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de Declaración Jurada, que contenga el N° de RUC y Nombre del Cementerio. 2. Razón Social del Promotor con acreditación de su personería jurídica y su inscripción en su registro correspondiente. 3. Croquis de Ubicación de la Oficina Principal 4. Ámbito Geográfico en el que desarrolla sus actividades. 5. Copia Simple del Testimonio de Escritura Pública de Constitución y Estatutos, inscritos en los Registros Públicos, así como los poderes de sus Representantes. 6. Copia Simple del Testimonio o de Escritura Pública del Terreno o Inmueble del Contrato de Opción de Compra o Título por el cual se ejercer el derecho de posesión del Predio. 7. Copia Simple del Plano de Ubicación Geográfica. 8. Copia Simple del Plano de Distribución y Especificaciones Técnicas. 9. Copia Simple de Documentos de Aprobación, Ubicación Geográficas emitidas por el Consejo Provincial. 10. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas. 11. Copia Simple del Plano de Distribución General del Crematorio a Escala Conveniente. 12. Copia de los planos de planta, elevación y cortes 13. Inversión Estimada para Iniciar Operaciones. 14. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).								TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA
				11.83	496.90			x	30 días hábiles			Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
72	<b>CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA A PROVEEDORES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TRAVÉZ DE CAMIONES CISTERNAS</b>  <b>Base Legal</b> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • R.M. N° 045-79-SA/DS, Norma Sanitaria para el Abastecimiento de Agua de Bebida a través de Camiones Cisternas. • D.S. N° 031-2010-SA, Aprueba Reglamento de la Calidad del Agua para consumo humano, Art. 39°, 41° y 42° de fecha 26/09/2010. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC. 2. Copia de Tarjeta de Propiedad del Vehículo. 3. Copia del certificado de desinfección del sistema de Almacenamiento de Agua (cisterna, reservorio). 4. Copia de Resultado de Análisis Bacteriológico del agua emitido por un laboratorio acreditado. 5. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).	2.50	105.00	x	15 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
73	<b>CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA A SURTIDORES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO</b>  <u>Base legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • R.M. N° 045-79-SA/DS, Norma Sanitaria para el Abastecimiento de Agua de Bebida a través de Camiones Cisternas. • D.S. N° 031-2010-SA, Aprueba Reglamento de la Calidad del Agua para consumo humano, Art. 39°, 41° y 42° de fecha 26/09/2010. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC. 2. Libro de registro de Camiones Cisternas a los que abastecen 3. Croquis de ubicación del establecimiento del Proveedor. 4. Memoria descriptiva del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, el cual describirá los componentes, tratamiento y calidad del agua suministrada. 5. Copia de licencia Municipal de Funcionamiento. 6. Copia del resultado de análisis de agua (Físico-Químico y Bacteriológico) emitido por un Laboratorio Acreditado. 7. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).			2.50	105.00		x		15 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
												Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
74	<b>CERTIFICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE DEL CODEX ALIMENTARIUS (PGH)</b>  <b>Base Legal</b> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • D.S. N° 007-98-SA, Aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, y su modificatoria mediante D.S. N° 004-2014-SA 29/3/2014, de fecha 29/03/2014. • D.S. N° 004-2014-SA del 30-03-2014, modifican e incorporan algunos artículos del reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas aprobado por D.S. N° 007-98-SA del 30-03-2014, Art. 1°, 2°, 58° B,C,D y E. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmado por el representante legal. 2. Manual de Programa de Buenas prácticas de manufactura (BPM), firmado en forma indistinta por cualquiera de los siguientes profesionales, tales como: Biólogo, Ingeniero Industrial, Microbiólogo, Ingeniero Químico, Ingeniero Alimentario, Ingeniero Agroindustrial o afín debidamente colegiado y habilitado. 3. Manual de Programa de Higiene y Saneamiento (PHS), firmado en forma indistinta por cualquiera de los siguientes profesionales, tales como: Biólogo, Ingeniero Industrial, Microbiólogo, Ingeniero Químico, Ingeniero Alimentario, Ingeniero Agroindustrial o afín debidamente colegiado y habilitado. 4. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).	11.82	496.30			x	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA  DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
75	<b>HABILITACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DE CEMENTERIOS</b>  <b>Base Legal</b> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA • Ley N° 26298, "Ley de Cementerios y Servicios Funerarios", Art. 2°, de fecha 22/03/1994. • Ley modificatoria N°27446, "Ley del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental" de fecha 23/04/2001. • D.S. N° 03-94-SA, Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, Art 9°, de fecha 06/10/1994. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de declaración jurada. 2. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central). 3. Copia de licencia de construcción expedida por la Municipalidad correspondiente. 4. Copia del documento que acredite el respaldo de la Inversión Económica. 5. Copia de reglamento Interno de Funcionamiento del cementerio. 6. Copia de resolución Directoral que aprueba la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), emitido por el responsable de DIGESA.	11.83	496.90	x	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles		

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
76	<b>HABILITACIÓN SANITARIA PARA FUNCIONAMIENTO DE LOCAL DE SERVICIOS FUNERARIOS</b>  <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • Ley N° 26298, "Ley de Cementerios y Servicios Funerarios", Art. 26, de fecha 28/03/1994. • D.S. N° 03-94-SA, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 26298, Art. 61°, 62° y 64° de fecha 12/10/1994. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental. 2. Razón Social del Promotor con acreditación de su personería jurídica y su inscripción en su registro correspondiente. 3. Lugar de Funcionamiento de su Oficina Principal. 4. Nombre del Servicio Funerario. 5. Nombre del Representante ante la Autoridad de Salud. 6. Plano de Distribución de Ambientes con Especificaciones Técnicas. 7. Declaración Jurada Simple de Contar con unidad móvil, adecuada para prestar el servicio. 8. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).			3.57	150.00			x	15 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA
											Trámite para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Trámite para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
77	<b>OPINION TECNICA FAVORABLE DEL ESTUDIO DE SELECCIÓN DE ÁREAS PARA INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SOLIDOS</b>  <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • Ley N° 27314, "Ley General de Residuos Sólidos", modificado mediante Decreto Legislativo N° 1065, de fecha 27/07/2008. • Ley N° 27446, "Ley del sistema nacional de Evaluación del Impacto ambiental", de fecha 23/04/2001. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de Declaración Jurada. 2. Documento que acredite la aprobación de la compatibilidad del uso de Salud y de planes de Expansión Urbana otorgado por la Municipalidad Provincial correspondiente. 3. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).			17.75	745.50			x	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL.	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL.	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD
											Trámite para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Trámite para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
78	<b>REGISTRO DE LAS FUENTES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO</b>  <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud", Art. 36°; 107° del 20/07/97. • D.S. N° 031-2010-SA. Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental, con carácter de Declaración Jurada, que contenga número de RUC o DNI y firmado por el representante legal o propietario. 2. Presentar Licencia de uso del recurso hídrico, emitida por el Sector correspondiente 3. Presentar estudio de factibilidad de fuente de agua; la caracterización de la calidad física química, microbiológica, parasitológica, sustentada con análisis realizados por laboratorio acreditado en los métodos de análisis de agua para consumo humano (Expediente suscrito por Ingeniero Sanitario o Ingeniero de otra especialidad con especialización en tratamiento de agua otorgado por una Universidad). 4. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).			2.50	105.00			x	10 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL  Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD  Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
79	<b>REGISTRO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO</b>  <u>BASE Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud", Art. 36°; 107° del 20/07/97. • D.S. N° 031-2010-SA. Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Regional de Salud, con carácter de Declaración Jurada, que contenga número de RUC o DNI y firmado por el representante legal o propietario. 2. Presentar informe de la fuente de agua, el cual deberá incluir la calidad física química, microbiológica, parasitológica, expedida por un laboratorio; caudal promedio y tipo de captación. 3. Memoria Descriptiva del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, el cual describirá los componentes del sistema, distinguiendo el tratamiento de la distribución; población atendida, tipo de suministros: conexiones prediales, piletas, surtidores u otros, cobertura, continuidad del servicio y calidad del agua suministrada (Expediente suscrito por Ingeniero Sanitario o Ingeniero de otra especialidad con especialización en tratamiento de agua otorgado por una Universidad).			2.50	105.00			x	10 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD  Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
80	<p><b>REGISTRO O RENOVACIÓN DE REGISTRO NACIONAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES Y/O ÚTILES DE ESCRITORIO</b></p> <p><b>BASE Legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA.</li> <li>• Reglamento de ley N° 28376, "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos" de fecha 10/11/04. Art 14° y 16° aprobado por D.S. N° 008-2007-SA del 15/09/87 y modificado por D.S. N° 012-2007-SA del 12/10/07.</li> <li>• Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.</li> <li>• Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Saneamiento Ambiental con carácter de Declaración Jurada.</li> <li>Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).               <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Persona Natural</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indicar nombre del titular, documento de identidad N° de RUC y declaración jurada.</li> </ol> </li> <li><b>Persona Jurídica</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indicar la razón social de la empresa, nombre del representante legal, domicilio legal y N° de RUC de la empresa.</li> <li>Memoria descriptiva, indicando las actividades a realizar por el importador, fabricante y distribuidor y/o comercializador de juguetes y útiles de escritorio asimismo deberá indicarse el lugar donde se realiza cada una de las actividades a desarrollarse.</li> <li>Para el caso de las personas jurídicas, se deberá alquilar la licencia de funcionamiento de las instalaciones, expedida por la autoridad municipal y para el caso de personas naturales que arrienden instalaciones para las actividades de almacenamiento.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>		2.38	100.00			x		5 días hábiles	<p>TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017</p>	<p>DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA</p>	<p>DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA</p> <p>Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>	<p>GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS			
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO						NEGATIVO	
81	<b>TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES O MODIFICACIONES DE PRESENTACIÓN, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL O MODIFICACIÓN Y/O DATOS EN EL REGISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>  <b>Base Legal</b> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • Decreto Legislativo N° 1062, "Ley de inocuidad de los alimentos", de fecha 28/06/2008. • D.S. N° 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los alimentos, de fecha 17/12/2008. • D.S. N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de alimentos y Bebidas, art. 109° y 112° del 25/09/98. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de declaración, jurada que contenga N° de RUC, firmado por el representante legal. 2. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central). <b>Transferencia</b> 1. Documento que acredite las transferencias. 2. Constancia de la empresa transferida de estar constituida en el país, como fabricante o importador. 3. <b>Ampliación o modificación que no involucre cambio de clasificación del producto.</b> 4. 5. Información que justifique la ampliación o modificación del producto que no involucre cambio de clasificación del producto. <b>Cambio de Registro Social Denominación y/o Datos</b> 1. Copia del documento notarial o de los Registros Públicos que acredite el cambio de razón social o denominación de la empresa o documento que justifique el cambio de datos.			0.57	23.80			x	3 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
											Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles		
											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles		

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
82	<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA AMPLIACIÓN DE ALMACÉN DE DROGUERÍAS Y ALMACEN ESPECIALIZADO NO ADSCRITOS AL MINSA</b>  <u>Base Legal</u> • Ley N°26842, "Ley General de Salud", Art.50° sustituido por el Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09. • D.S. N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 17°, 22° de fecha 27/07/2011. • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • RM. N° 585-99 SA/DM.-. Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines. Art. 14°, del 27/11/99. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o Responsable Legal y por el Químico Farmacéutico - Director Técnico. 2. Croquis de Distribución interna del local. 3. Del Director Técnico y Químico Farmacéutico Asistente: Copia del Título profesional, carné de colegiatura vigente. 4. Ampliación del contrato por servicios de terceros cuando corresponda. 5. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).	16.95	712.00			x	10 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
83	<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CAMBIOS, MODIFICACIONES O DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA EN EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA</b>  <u>Base Legal</u> • Ley N°26842, "Ley General de Salud", Art.50° sustituido por el Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09. • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos Art. 22° de fecha 27/07/2011. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada. Suscrita por el propietario o Responsable Legal y por el Químico Farmacéutico - Director Técnico. 2. Documento que acrediten el cambio según corresponda del Director Técnico y Químico Farmacéutico Asistente: Copia del Título profesional, carné de colegiatura vigente. 3. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).	9.29	390.00			x	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
84	<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CAMBIOS, MODIFICACIONES O DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA EN EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE DROGUERIAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS NO ADMSCRITOS AL MINSA</b> <b>Base Legal</b> • Ley N°26842, "Ley General de Salud", Art.50° sustituido por el Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09. • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos Art. 22° de fecha 27/07/2011. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.			9.29	390.00			x	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAUN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
85	<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CIERRE TEMPORAL O DEFINITIVO DE FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA Y BOTIQUINES</b> <b>Base Legal</b> • Ley N°26842, "Ley General de Salud", Art.50° sustituido por el Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09. • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S. N° 023-2001-SA, que aprueba el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos sujetos a fiscalización sanitaria Art. 56° de fecha 22/07/01. • D.S N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos Art. 23° de fecha 27/07/2011.			9.40	390.00			x	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAUN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSITIVO	NEGATIVO							
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.</li> <li>Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003</li> </ul>	3.	Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).									Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles		
86	<p><b>AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CIERRE TEMPORAL O DEFINITIVO DE DROGUERIAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS NO ADSCRITOS AL MINSA</b></p> <p><u>Base Legal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009.</li> <li>D.S N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos Art. 23° de fecha 27/07/2011.</li> <li>R.M. N° 132-2015/MINSA - Manual de Buenas Practicas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros del 5/03/2015.</li> <li>RM N° 233-2015/MINSA disposición complementaria transitorias a la RM N° 132-2015/MINSA del 16/04/2015.</li> <li>D.S. N° 023-2001-SA, que aprueba el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos sujetos a fiscalización sanitaria, de fecha 22/07/2011.</li> <li>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.</li> <li>Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.</li> </ul>	1.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o Responsable Legal y por el Químico Farmacéutico - Director Técnico.</li> <li>Documento que acredite haber entregado a la Autoridad de Salud correspondiente, con 15 días de anticipación al cierre, las sustancias estupefacientes a los medicamentos que los contienen o de haber comunicado su no existencia, en caso de cierre Definitivo.</li> <li>Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).</li> </ol>	9.29	390.00			x	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
87	<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO O DE TRASLADO DE DROGUERÍAS Y ALMACEN ESPECIALIZADO NO ADSCRITOS AL MINSA</b> <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, Ley General de la Salud Art. 50° sustituido por Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09. • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • RM N° 233-2015/MINSA disposición complementaria transitorias a la RM N° 132-2015/MINSA del 16/04/2015. • R.M. N° 132-2015/MINSA - Manual de Buenas Practicas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros del 5/03/2015. • D.S N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 17°, 18°, 21° Y 70° del 27/07/2001. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.			16.95	712.00				x	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA  DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
88	<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO O DE TRASLADO DE FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA Y BOTIQUINES</b> <u>Base Legal</u> • Ley N°26842, Ley General de la Salud Art. 50° sustituido por Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09. • D.S N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 17°, 18°, 21° Y 70° del 27/07/2001. • RM N°585-99 SA/DM. -Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y afines, Art. 14, del 27/11/1999. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o Responsable Legal y por el Director Técnico. 2. Croquis de ubicación del establecimiento. 3. Croquis de Distribución interna del local. 4. Del Director Técnico y Químico Farmacéutico Asistente: Copia del Título profesional, carné de colegiatura vigente. 5. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).	16.95	712.00				X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA  DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD  
TUPA – 2019  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSITIVO	NEGATIVO							
89	<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA DE NUEVA DIRECCION TECNICA EN DROGUERIAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS NO ADSCRITOS AL MINSA</b> <b>Base Legal</b> • Ley N°26842, Ley General de la Salud Art. 50° sustituido por Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09. • D.S N° 014.2011-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art.12°, 16° y 76° del 27/07/2011, modificado por D.S. N° 033-2014-SA del 06/11/2014. Art. 12° y 16°. • D.S. N° 023-2001-SA, que aprueba el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos sujetos a fiscalización sanitaria, Art. 54, de fecha 22/07/2011. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.			2.14	90.00					X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA  DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	GERENTE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO						
90	<b>AUTORIZACION SANITARIA DE NUEVA DIRECCION TECNICA EN FARMACIAS, BOTICAS Y SERVICIOS DE FARMACIA</b> <b>Base Legal</b> • Ley N° 26842, Ley General de la Salud Art. 50° sustituido por Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09. • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S N° 014-2011-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 12°, 16° y 41° del 27/07/2011, modificado por D.S. N° 033-2014-SA del 06/11/2014, art. 12° y 16°. • D.S. N° 023-2001-SA, que aprueba el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos sujetos a fiscalización sanitaria, Art. 54, de fecha 22/07/2011. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.			2.14	90.00				X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA  DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
92	<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA DE REGISTRO DE RENUNCIA DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE QUÍMICO FARMACÉUTICO, ASISTENTE DE DROGUERÍA Y ALMACENES ESPECIALIZADOS NO ADSCRITOS AL MINSA</b> <b>Base Legal</b> • Ley N° 26842, "Ley General de la Salud", Art. 50° sustituido por Art. 6° Ley 29316 del 14/04/11. • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S N° 014-2011-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 12° y 16° del 27/07/2011, modificado por D.S. N° 033-2014-SA del 06/11/2014. • D.S. N° 023-2001-SA, Art. 54° del 22/07/2001. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.			2.14	90.00				x	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA  DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
93	<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA DE REINICIO DE ACTIVIDADES DE FARMACIA, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA Y BOTIQUINES</b> <b>Base Legal</b> • Ley N° 26842, "Ley General de la Salud". Art. 50° sustituido por Art. 6° Ley N° 29316 del 14/01/09. • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • R.M. N° 132-2015/MINSA - Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros del 5/03/2015. • D.S. N° 014-2011-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 17°, 18°, 21°, 24° y 70° del 27/07/2011. • R.M. N° 585-99-SA/DM Art.13°, 14°, 15° y 16° del 27/11/99. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.			9.29	390.00			x	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA  DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
	Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General", Art. 113° de fecha 10/04/2001.											Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
96	<b>CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO PARA FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIAS Y BOTIQUINES</b> <b>Base Legal</b> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S.N°014-2011-SA, Que aprueba el reglamento de establecimiento farmacéutico del 27/07/11, Art. 34°, 110°y 111°. • R.M. N° 585-99-SA/DM, Art. 14° del 27/11/99. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.									TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017.	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
		1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID, con carácter de declaración jurada, suscrita por el responsable de la Empresa y el Director Técnico según formato. 2. Documentos técnicos señalados en la norma específica, según tipo de actividad. 3. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).			7.43	312.00				15 días hábiles		Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD																		
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS						
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN					
							POSITIVO	NEGATIVO										
	27/07/11. • R.M. N° 132-2015/MINSA - Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros del 5/03/2015. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles					
99	<b>CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACOVIGILANCIA EN DROGUERÍAS</b> <b>Base Legal</b> • Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de fecha 25/11/2009. • D.S.N°014-2011-SA, Que aprueba el reglamento de establecimiento farmacéutico, Art. 70°, 111° y 122° de fecha 27/07/11. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID. 2. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).			7.08	297.2			x		15 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
100	<b>DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS CON OBSERVACIONES SANITARIAS, INCAUTADOS POR LA DEMID</b> <b>Base Legal</b> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S. N° 014-2011-SA, Que aprueba el	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, con antelación de (07) días hábiles suscrita por el representante legal según formato. 2. Listado de productos farmacéuticos y afines de destruir.					GRATUITO			x		10 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	reglamento de establecimiento farmacéutico, Art. 31° del 27/07/2011. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.											Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
101	<b>INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL MÉDICO O CIRUJANO DENTISTA PARA AQUISICIÓN DE TALONARIO DE RECETARIO ESPECIAL</b> <u>Base Legal</u> • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S N° 023-2001SA. Art. 23°, 24° y 25° del 22/07/01. • RM N° 1105-2002-SA/DA del 02/07/02. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el representante legal según formato. 2. Formato de requerimiento de talonario de recetario especial.			GRATUITO		X		AUTOMÁTICO	TRAMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017.	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
102	<b>REGISTRO DE DIRECTORES TÉCNICOS Y QUÍMICOS FARMACÉUTICOS ASISTENTES</b> <u>Base Legal</u> • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S N° 014-2011-SA, Que aprueba el reglamento de establecimiento farmacéutico, Art. 12°, del 27/07/2011, modificado por D.S. N° 033-2014-SA del 06/11/2014, art. 12° • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por Químico Farmacéutico - Director Técnico y/o Químico Farmacéutico Asistente, según formato. 2. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por Químico Farmacéutico - Director Técnico y/o Químico Farmacéutico Asistente, según formato. 3. Constancia de traslado expedido por el colegio Químico Farmacéutico en caso de proceder de otro departamento del país. 4. Declaración jurada de no ejercer Dirección Técnica y/o como Químico Farmacéutico Asistente en ningún establecimiento farmacéutico del país. 5. Fotos tamaño pasaporte en fondo blanco dos (02).			GRATUITO			X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
103	<b>RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y CUSTODIA DE SUSTANCIAS O MEDICAMENTOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN SANITARIA POR CIERRE O CLAUSURA DEFINITIVA DE FARMACIAS, DROGUERÍAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS NO ADSCRITOS AL MINSA</b> <u>Base Legal</u> • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S N° 023-2001-SA. Que Aprueba el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Sujetas a Fiscalización Sanitaria; Arts. 40° y 44° de fecha 22/07/2001. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • D.S. N° 016-2011-SA, aprueba el Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, mediante modificatorias de D.S. N° 016-2017-SA de fecha, 05/6/2017 y D.S. N° 034-2017-SA, de fecha 13/12/2017.										TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA
					GRATUITO				X	10 días hábiles			Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
104	<b>VISACIÓN DEL LIBRO DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y/O PSICOTRÓPICOS DE OFICINAS FARMACÉUTICAS, FARMACIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DROGUERÍAS, ALMACENES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIOS</b> <b>Base Legal</b> • Decreto Ley N° 22095, "Ley General de Drogas", Art. 43° de fecha 21/02/78. • D.S N° 023-2001-SA. Que Aprueba el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Sujetas a Fiscalización Sanitaria; Arts. 55° de fecha 22/07/2001. • Decreto Supremo N° 014-2011-SA. Que Aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 38°, 75° y 86° de fecha 27/01/11. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.			0.24	10.00					5 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA
	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID 2. Libro foliado para el control de estupefacientes, psicotrópicos. (Adjuntar libro anterior). 3. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).							X			Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles		

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
<b>4. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS</b>														
105	<p><b>CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON INTERNAMIENTO: HOSPITALES O CLÍNICAS DE ATENCIÓN GENERAL, HOSPITALES O CLÍNICAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO, CENTRO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA Y/O INSTITUTOS DE SALUD ESPECIALIZADOS</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA.</li> <li>• D.S N° 013.2006/SA. Reglamento de Establecimiento y Servicios Públicos. Arts. 7° y 8° del 51° al 78° del 25/06/06.</li> <li>• D.S N° 013.2006/SA. Reglamento de Establecimiento y Servicios Públicos. Arts. 7° y 8° del 51° al 78° del 25/06/06.</li> <li>• D.S. N° 016-2011-SA, aprueba el Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, mediante modificatorias de D.S. N° 016-2017-SA de fecha, 05/6/2017 y D.S. N° 034-2017-SA, de fecha 13/12/2017.</li> <li>• Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.</li> </ul>			0.00	GRATUITO				X	30 Días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
												Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
106	<b>CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SIN INTERNAMIENTO: CONSULTORIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, POLICLÍNICOS, CENTROS MÉDICOS Y CENTROS MÉDICOS ESPECIALIZADOS</b>  <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • D.S N° 013.2006/SA. Reglamento de Establecimiento y Servicios Públicos. Arts. 7° y 8° del 51° al 78° del 25/06/06. • D.S. N° 016-2011-SA, aprueba el Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, mediante modificatorias de D.S. N° 016-2017-SA de fecha, 05/6/2017 y D.S. N° 034-2017-SA, de fecha 13/12/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.			0.00	GRATUITO					30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud de las Personas, indicando el número de Registro de inicio de actividades expedido por la DIRESA.							X					Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
107	<b>CATEGORIZACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO: SERVICIOS DE RAYOS X, CENTRO DE REHABILITACIÓN O DEPENDIENTES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTROS, CASA DE REPOSO, CENTROS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y OTROS</b>  <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • D.S N° 013.2006/SA. Reglamento de Establecimiento y Servicios Públicos. Arts. 7° y 8° del 51° al 78° del 25/06/06. • D.S. N° 016-2011-SA, aprueba el Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, mediante modificatorias de D.S. N° 016-2017-SA de fecha, 05/6/2017 y D.S. N° 034-2017-SA, de fecha 13/12/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la			0.00	GRATUITO					30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud de las Personas, indicando el número de Registro de inicio de actividades expedido por la DIRESA.							x					Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD  
TUPA – 2019  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	administración financiera del sector público*. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					

**HOSPITAL REGIONAL HUÁNUCO Y TINGO MARÍA**

108	<b>CERTIFICADO DE BUENA SALUD FISICO Y MENTAL</b> <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de la Salud", Art. 13° y Art. 24°, de fecha 20/07/97. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	<b>Para solicitar información</b> 1. Solicitud (FUT) según formato (caja) dirigida al Director Ejecutivo del Hospital, con el debido petitorio. 2. Pago por derecho de trámite en la Unidad de Economía (Caja Central), (excepto los casos de Ley). 3. Pago de exámenes auxiliares según tipo de certificado en la Unidad de Economía (Caja Central).		0.83	35.00			x		1 día hábil	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL  Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo Máximo para presentar el recurso: 30 días hábiles	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA  Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles  Plazo Máximo para presentar el recurso: 30 días hábiles
109	<b>DERECHO DE TRAMITE POR COPIA DE HISTORIA CLÍNICA O EPICRISIS</b> <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo del Hospital por parte del interesado o Representante Legal, según modelo. 2. Pago por derecho de trámite en la Unidad de Economía (Caja Central), por reproducción de información.		0.24	10.00			x		1 día hábil	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	JEFES DE DEPARTAMENTO O DE SERVICIO CORRESPONDIENTE	JEFES DE DEPARTAMENTO Y/O DE SERVICIO CORRESPONDIENTE  Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL  Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSITIVO	NEGATIVO							
110	<b>INFORME MÉDICO</b> <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de la Salud", Art. 13° y Art. 15° - Inciso "i"; Art. 24° y 25° - Inciso "b" del 20/07/97. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud (FUT) según formato (caja) dirigida al Director Ejecutivo del Hospital, con el debido petitorio. 2. Pago por derecho de trámite (Excepto los casos de Ley) Judicial, Policial, Fiscalía, DDHH, Defensoría del Pueblo y Otras Instituciones.			0.40	17.00			X		1 día hábil	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL  Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD  Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
111	<b>CONSTANCIA DE ATENCIÓN DE PARTO</b> <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud", Arts. 13°, 15° y 24° - Inciso "F" de fecha 20/07/98. • D.S. N° 015-98-PCM, Reglamento de Inscripción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Art. 3°. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud (FUT) según formato (caja) dirigida al Director Ejecutivo del Hospital, con el debido petitorio. 2. Pago por derecho de trámite en la Unidad de Economía (Caja Central).			0.36	15.00		X			5 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	MÉDICO RESPONSABLE DE ASISTENCIA MÉDICA		
112	<b>CONSTANCIA DE DEFUNCIÓN</b> <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de la Salud", Arts. 13°, 15° y 24° del fecha 20/07/97. • D.S. N° 015-98-PCM, Reglamento de Inscripción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Art. 3 • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Pago por derecho de trámite en la Unidad de Economía (Caja Central). 2. Documento de identidad y fotocopia del documento del titular o familiar directo con derecho a autoridad competente.			0.24	10.00		X			5 día hábil	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	MÉDICO RESPONSABLE DE ASISTENCIA MÉDICA		

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
113	<b>CERTIFICADO DE SALUD MENTAL</b> <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de la Salud", Art. 15° y Art. 24° del 20/07/97. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud (FUT) según formato (caja) dirigida al Director Ejecutivo del Hospital, con el debido petitorio. 2. Pago por derecho de trámite en la Unidad de Economía (Caja Central), (excepto los casos de Ley) Judicial, Policial, Fiscalía, DDHH, Defensoría del Pueblo y Otras Instituciones.		0.60	25.00		X		1 día hábil	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD  Plazo Máximo para presentar el recurso: 30 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
114	<b>INFORME PSICOLÓGICO</b> <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de la Salud", Art. 15° y Art. 24° de fecha 20/07/97. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Pago por derecho de trámite en la Unidad de Economía (Caja Central), (excepto los casos de Ley) Judicial, Policial, Fiscalía, DDHH, Defensoría del Pueblo y Otras Instituciones.		0.76	32.00		x		2 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD  Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
115	<b>CERTIFICADO MÉDICO DE DISCAPACIDAD</b> <u>Base Legal</u> • Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad" de fecha 13/12/2012. • Ley N° 26842, Ley General de la Salud, Arts. 13°, 14° y 24° del 20/07/97. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1. Solicitud (FUT) según formato (caja) dirigida al Director Ejecutivo del Hospital, con el debido petitorio. 2. Pago por derecho de trámite en la Unidad de Economía (Caja Central).		1.07	45.00		X		2 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD  Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD  
TUPA – 2019  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
116	<b>CERTIFICADO MÉDICO DE INCAPACIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DE INVALIDEZ</b>  <b>Base Legal</b> • Ley N° 27023, Ley que modifica al Art. 26 de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones, referida a la Declaración de Invalidez del 24/12/98. • D.S. N° 166-2005-EF, Medidas Complementarias para la aplicación de la Ley N° 27023, Art. 2° del 07/12/05. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.										OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD
		1. Pago por derecho de trámite en la Unidad de Economía (Caja Central).		10.71	450.00					30 días hábiles			Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSITIVO	NEGATIVO							
<b>DIRECCIÓN DE REDES SALUD</b>															
118	<b>ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA RED DE SALUD HUÁNUCO</b> <b>Base Legal</b> • Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública", de fecha 02/08/2002. • D.S. N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. 10° de fecha (07/08/03). • Ley N° 27927, "Ley que modifica la ley Transparencia y Acceso a la Información Pública", de fecha 13/01/2003. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • D.S N° 043-2003PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27806, Ley de Transparencia Acceso de la Información Pública del 22/04/2003. • D.S N° 018-2001-PCM, Dispone que las entidades del sector público incorpore en sus TUPA un procedimiento para facilitar a las personas el acceso a la información que posee o produzca, de fecha 26/02/2001. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003. • Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, (publicado el 07 de enero 2017)	<b>Para solicitar información</b> 1. Formulario para presentar atención de solicitudes de información. (FUT). a) Nombre, apellidos completos, DNI y domicilio del solicitante cuando el trámite sea menor de edad no se requerirá información sobre DIN. b) Expresión correcta y precisa del pedido de información. c) Número de teléfono y correo electrónico de ser el caso. d) Firma del solicitante o huella digital de no saber firmar o estar impedido de hacerlo, de ser el caso cuando la solicitud se presenta por trámite documentario. 2. Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central), por reproducción de información. El pago se realizará previa fijación realizada por la autoridad que resuelve el trámite a fin de proceder a la entrega de la información	Copia simple hoja	0.002	0.10					X	7 días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO "RED DE SALUD	JEFES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES	JEFES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES	TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
		CD	0.036	1.50								Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo para resolver el recurso 30 días hábiles	Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para resolver el recurso 10 días

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD  
TUPA – 2019  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO						
119	<b>CONSTANCIA POR TERMINO DE SERUMS</b>  <b>Base Legal</b> • D.S. Nº 005-97-SA, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud. Artículo 42º del 20/06/1997. • Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley Nº 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17º, de fecha 26/11/2003.	1.	Solicitud dirigida al Director de Red de la Red de Salud Huánuco con el debido petitorio. a) Nombre y Apellido completo b) Domicilio y numero DNI o carné de extranjería. c) La expresión correcta de lo pedido , los fundamentos de hecho que lo apoye y cuando sea posible los de derecho. d) Lugar, fecha, firma o huella digital , en caso de no saber firmar o estar impedido. e) Pago por derecho de trámite en la Unidad de Economía (Caja Central). Informe final Serums. g) Constancia de no adeudar y de termino serums del establecimiento de salud y micro red.								ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO "RED DE SALUD"	DIRECTOR DE RED DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO	DIRECTOR DE RED DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD
				0.31	13.00			x	30 días hábiles			Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
<b>SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO</b>														
<b>SECRETARIA GENERAL</b>														
120	<b>ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE POSEE O PRODUZCA EL GOBIERNO REGIONAL HUANUCO</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D. S. N° 006-2017-JUS • Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias. • Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • D.S. 072 - 2003 PCM D.S. dispone que las entidades públicas incorporen en sus TUPA un procedimiento para facilitar a las personas el acceso de la información que poseen o produzcan. • Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, (publicado el 07 de enero 2017)	1. Solicitud dirigida a la Secretaría General con la siguiente información: a) Nombres y apellidos completos, número de DNI. y domicilio del solicitante. b) Expresión concreta y precisa del pedido de información c) Número telefónico y correo electrónico de ser el caso 2. Pago por costo de reproducción de proceder la información solicitada y la liquidación teniendo en cuenta: •Copia fotostática papel bond A4 (por folio) •Impresión en papel bond A3 (ploteo) •CD Unidad/DVD Unidad	CD Hoja Bond A-4	0.036 0.002	1.50 0.10					X	07 días hábiles	SECRETARIA GENERAL DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIA GENERAL DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
			Hoja Bond A-3	0.007	0.30								Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para presentar el recurso 15 días  Plazo para resolver el recurso 10 días
<b>OFICINA REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>														
121	<b>OPINIÓN FAVORABLE PARA INSCRIPCIÓN DE REGISTRO ANTE LA APCI</b>  <b>Base legal:</b> • Ley N° 27692 - Ley de Creación del APCI, y Ley N° 28925 - Ley que modifica la Ley 27692, Art. 3° D. L. 719 - Ley de Cooperación técnica Internacional. • Reglamento del Decreto Legislativo N° 719 ley de Cooperación técnica Internacional Art. 74° y 75°, aprobado con Decreto Supremo N° 015-92-PCM (30-01-1992) • Resolución Directoral Ejecutiva N° 073-2016-APCI-DE (24-06-2016) que modifica la "Directiva que establece los procedimientos en los Registros de ONGD y eniex" aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2011/APCI-DE(27-07-2011)	1. Solicitud (FUT) dirigida al Gobernador Regional. 2. Pago por derecho de Opinión Técnica. 3. Declaración Jurada de titularidad de la escritura de constitución. 4. Ficha Única de Registro. 5. Copia literal simple de su inscripción en los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 3 meses calendario acompañado de la declaración jurada de su autenticidad. 6. Nómina del Consejo Directivo vigente y de los asociados con nombres completos 7. Nómina del Consejo Directivo vigente y de los asociados con nombres completos 8. Curricular vitae descriptivo de los miembros del Consejo Directivo y equipo técnico.		1.19	50.00					X	2 días hábiles	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL
													Plazo máximo para presentación de recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo de respuesta: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentación de recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo de respuesta: 30 días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
122	<b>OPINIÓN FAVORABLE PARA APROBACIÓN DE PLANES OPERATIVOS, PROYECTOS, ETC DE ONGDS ANTE LA APCI</b>  <b>Base legal:</b> • Ley N° 27692 (11-04-2001); D.L. N° 719 - Ley de Cooperación Técnica Internacional; Ley N° 27692 - Ley de creación de la APCI, D.S. N° 053-2003-RE Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del APCI; • Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2016-APCI-DE-DOC "Procedimiento para el registro de los Planes Operativos de las intervenciones y emisión de constancias para la devolución del Impuesto General a las ventas (IGV) e Impuesto de Promoción Municipal (IPM) pagados con los recursos financieros provenientes de la cooperación Internacional No Reembolsable (CINR)	1. Solicitud (FUT) dirigida al Gobernador Regional. 2. Pago por derecho de opinión favorable. 3. Copia simple del perfil de proyecto(s) Aprobado por la fuente cooperante. 4. Resolución de inscripción y renovación vigente de la ONG, otorgada por la APCI. 5. Ficha Única de Registro	1.19	50.00				X	2 día hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL
<b>SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>													
123	<b>ATENCIÓN A PETITORIO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN</b>  <b>Base legal:</b> • Art. 102 del num. 7 de la Constitución Política del Perú. 30/12/1993; Art. 10 numeral 1 inc. K) de ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales 18/11/2002 • Art. 24 de la Ley N° 27795 Demarcación y Organización Territorial 24/07/2002; D.S.N° 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial 24/02/2003 • D.S.N° 086-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Nacional Técnica Demarcación Territorial. 24/08/2002 • Resolución Ministerial N° 100-2003-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2003-PCM/DNNTDT sobre Diagnóstico y Zonificación para fines de demarcación y procedimiento de registro y presentación de expedientes sobre demarcación y organización territorial 29/03/2003 • Directiva N° 002-2003-PCM/DNNTDT. Registro y apertura de expedientes técnicos sobre demarcación y organización territorial. 31/03/2003	1. Solicitud dirigida al Gobernador Regional adjuntando el padrón de firmas verificadas por RENIEC, que respaldan la solicitud de conformidad al Art. 34 del D.S.019-2003-PCM Recibo de pago por derecho de opinión favorable. 2. Petitorio según lo establecido en el Reglamento de la Ley 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial. 3. Pago por derecho de tramite	1.67	70.00				X	90 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	GERENTE DE GERENCIA GENERAL REGIONAL





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
124	<b>ATENCIÓN A PETITORIO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ACCIONES DE NORMALIZACIÓN (CATEGORIZACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN)</b> <b>Base legal:</b> • Art. 102 del num. 7 de la Constitución Política del Perú. 30/12/1993; Art. 10 numeral 1 inc. K) de ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales 18/11/2002. • Art. 24 de la Ley N° 27795 Demarcación y Organización Territorial 24/07/2002; D.S.N° 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial 24/02/2003. • D.S.N° 086-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Nacional Técnica Demarcación Territorial. 24/08/2002. • Resolución Ministerial N° 100-2003-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT sobre Diagnóstico y Zonificación para fines de demarcación y procedimiento de registro y presentación de expedientes sobre demarcación y organización territorial 29/03/2003. • Directiva N° 002-2003-PCM/DNTDT. Registro y apertura de expedientes técnicos sobre demarcación y organización territorial. 31/03/2003. • Resolución Jefatural N° 764-2002-JEF/RENIEC Aprueba el formato de la lista de adherentes para los procedimientos de demarcación territorial. 05/03/2003													
				1.67	70.00						TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	GERENTE DE GERENCIA GENERAL REGIONAL
													Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
													Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
125	<b>ATENCIÓN A PETITORIO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ACCIONES DE FORMALIZACIÓN (CREACIÓN DE DISTRITO, PROVINCIA, ANEXIONES TERRITORIALES, FUSIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES TRASLADO DE CAPITAL)</b>  <b>Base legal:</b> • Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales 18/11/2002 • Art. 17 de la Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial Resolución Ministerial N° 100-2003-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT sobre diagnóstico y Zonificación para fines de demarcación y procedimiento de registro y presentación de expedientes sobre demarcación y organización territorial 29/03/2003	1. Solicitud (FUT) dirigido al Gobernador Regional. 2. Petitorio según lo establecido en el Reglamento de la Ley 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial. 3. Pago por derecho de trámite. Creación de distritos Creación de provincias Anexiones territoriales Función de Circunscripciones  Traslado de capital	5.48 2.98 1.67  1.69	230.00 125.00 70.00  71.00	GRATUITO						TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	GERENTE DE GERENCIA GENERAL REGIONAL  Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
<b>SUB GERENCIA DE GESTIÓN EN DESARROLLO SOCIAL</b>														
126	<b>REGISTRO DE VICTIMAS POR LA VIOLENCIA POLITICA</b>  <b>Base legal:</b> • Ley N° 28592, Ley que regula la creación del Consejo de Reparaciones y el Registro Único de Víctimas y su Reglamento; Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, Modificado por el Decreto Supremo N° 003-2008-JUS • Ordenanza Regional N° 012 - 2004 - CR-GRH • Ordenanza Regional N° 018 - 2004 - CR-GRH • Ordenanza Regional N° 028 - 2004 - CR-GRH • Ordenanza Regional N° 051 - 2004 - CR-GRH • Ordenanza Regional N° 049 - 2004 - CR-GRH	<b>1. Para Víctimas Individuales:</b> a) Nombres y apellidos, b) Fecha y Lugar de nacimiento, c) Domicilio, c) Nombres del padre y de la madre de la víctima, d) Lengua originaria, e) DNI. u otro documento de identidad, Tipo(S) de afectación(f) Año de la afectación y lugar) Descripción de los hechos, Personas o fuentes a las que se puede recurrir para verificación de los mismos y Otros que el CR considere convenientes  <b>2. Para Víctimas Colectivas:</b> a) Nombres del grupo b) Nombres del (os) Representantes (s), c) Tipo (S) de afectación, d) Año de la afectación y lugar d) Descripción de los hechos, Personas o fuentes a las que se puede recurrir para verificación de los mismos	0.00	GRATUITO							TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN EN DESARROLLO SOCIAL		

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
127	<b>REGISTRO REGIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b> <b>Base legal:</b> • Ley N° 29973 - Ley General de la Personas con Discapacidad.	1. Solicitud de la persona con discapacidad o de su representante dirigido al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social. 2. Exhibir documento de identidad. 3. Exhibir documento de certificación de la discapacidad.		0.00	GRATUITO			x		30 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL
128	<b>REGISTRO REGIONAL DEL ADULTO MAYOR</b> <b>Base legal:</b> • Ley 28803 - Ley del Adulto Mayor y su Reglamentación. Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013 - 2017 • Ordenanza Regional N° 008-2005 - E-CR-GRH Creación del COREPAM • Ordenanza Regional N° 040-E-CR-GRH, Creación de la Defensoría de Personas Adultos Mayores.	1. Copia simple del acta de Fundación de la Organización Social del Adulto Mayor acompañada de una Declaración Jurada de su autenticidad. 2. Copia simple del acta de elección de la junta Directiva Vigente acompañada de una Declaración Jurada de su autenticidad.) 3. Ficha del Registro, que es un formato recabado gratuitamente en la DIPAM, la cual es suscrita por el representante de la institución u organización solicitante. 4. Copia simple del padrón de socios acompañada de una Declaración Jurada de su autenticidad.		0.00	GRATUITO	x			5 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL			
<b>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>														
129	<b>ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES</b> <b>Base legal:</b> • Ley General del Ambiente y el Artículo 38° del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM; • Artículo 114° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. • Artículo 43° de la Ley N° 28611	1. Solicitud dirigida al Gerente Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental		0.00	GRATUITO			X	30 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					

DIRECCIÓN DE ARCHIVO REGIONAL															
130	<b>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ARCHIVO REGIONAL DE HUÁNUCO</b> <b>Base legal:</b> • Constitución Política del Perú artículo N° 2.20 Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, (publicado el 07 de enero 2017) • TUO. De la Ley N° 27444 (D.S. N° 006-2017-JUS 20/03/2017) artículos N° 39.1,39.2, 42, 53, 115,116, 117,119, 120, 122, 128. • TUO. De la Ley N° 27806 (D.S.N° 043-2003-PCM 24/04/2003) • Reglamento de la Ley N° 27806 (D.S. N 072-2003-PCM, 07/08/2003)	2. Formato de solicitud debidamente llenado o en su defecto, una solicitud dirigida el funcionario designado como responsable de entregar la información, con indicación concreta y precisa de lo que se solicita.  • Copia simple T/A-4 • Copia simple T/A-3 • CD.	Anexo N° 01		Gratuito				X	7 días (*) (siete días)	MESA DE PARTES (SECRETARIA) DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO CENTRAL)	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para presentar el recurso: 15 días  Plazo para resolver el recurso: 10 días
131	<b>CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <b>Base legal:</b> • TUO. De la Ley N° 27444 (D.S. N° 006-2017-JUS 20/03/2017) artículos N° 39.1,39.2, 42, 53, 115,116, 117,119, 120, 122, 128. • Ley de Defensa, Conservación e incremento del Patrimonio Documental (D.L. N° 19414.17/05/1972) • Reglamento del Decreto Ley N° 1941406 (D.S. N° 022-75-ED, 30/10/1975)	1. Formato de solicitud 2. Pago por derecho de tramite	Anexo N° 02	0.19	8.00				X	5 días (*) (siete días)	UNIDAD DE ARCHIVO NOTARIAL Y JUDICIAL	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (10 DÍAS HÁBILES)	
132	<b>EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS</b> <b>Base legal:</b> • TUO. De la Ley N° 27444 (D.S. N° 006-2017-JUS 20/03/2017) artículos N° 39.1,39.2, 42, 53, 115,116, 117,119, 120, 122, 128. • Ley de Defensa, Conservación e incremento del Patrimonio Documental (D.L. N° 19414.17/05/1972) • Reglamento del Decreto Ley N° 1941406 (D.S. N° 022-75-ED, 30/10/1975)	1. Formato de solicitud 2. Pago por derecho de tramite	Anexo N° 02 Anexo N° 03	0.19	8.00				X	5 días (*) (siete días)	UNIDAD DE ARCHIVO NOTARIAL Y JUDICIAL	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (10 DÍAS HÁBILES)	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD  
TUPA – 2019  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
133	<b>EXPEDIENTE DE CONSTANCIA</b> <b>Base legal:</b> • TUO. De la Ley N° 27444 (D.S. N° 006-2017-JUS 20/03/2017) artículos N° 39.1,39.2, 42, 53, 115,116, 117,119, 120, 122, 128. • Ley de Defensa, Conservación e incremento del Patrimonio Documental (D.L. N° 19414.17/05/1972) • Reglamento del Decreto Ley N° 1941406 (D.S. N° 022-75-ED, 30/10/1975)	1. Formato de solicitud 2. Pago por derecho de tramite	Anexo N° 03 Anexo N° 04	0.21	9.00	X			5 días (*) (siete días)	UNIDAD DE ARCHIVO NOTARIAL Y JUDICIAL	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (10 DÍAS HÁBILES)
134	<b>PRESTAMO DE EXPEDIENTE POR MANDATO JUDICIAL</b> <b>Base legal:</b> • TUO. De la Ley N° 27444 (D.S. N° 006-2017-JUS 20/03/2017) artículos N° 39.1,39.2, 42, 53, 115,116, 117,119, 120, 122, 128. • Ley de Defensa, Conservación e incremento del Patrimonio Documental (D.L. N° 19414.17/05/1972) • Reglamento del Decreto Ley N° 1941406 (D.S. N° 022-75-ED, 30/10/1975)	1. Presentación de oficio del Juzgado		0.00	Gratuito			X		UNIDAD DE ARCHIVO NOTARIAL Y JUDICIAL	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (10 DÍAS HÁBILES)

(\*) Prorrogado por 05 días hábiles comunicándose por escrito las razones hasta el sexto día de presentada la solicitud.  
 Todo pago se realiza en el Banco de e la Nación

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD																			
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS							
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN						
							POSITIVO	NEGATIVO											
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO HUÁNUCO</b>																			
<b>DIRECCIÓN REGIONAL</b>																			
135	<b>ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE POSEE O PRODUZCA LA DIRECCIÓN REGINAL DE COMERCIO Y TURISMO HUANUCO</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444. • Ley 270808 Transparencia y acceso a la información Pública Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, (publicado el 07 de enero 2017) • D.S. 072-2003-PCM- D.S. Dispone que las entidades públicas incorporen sus TUPA un procedimiento para facilitar a las personas el acceso a la información que posean o produzcan.	1. Solicitud dirigida a la DIRCETUR, indicando la información requerida, 2. Pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)  CD  Hoja Bond A-4         Hoja Bond A-3		0.02	1.00					x	07 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles		
136	<b>OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS DE COMPETENCIA DEL SECTOR DE CARÁCTER REGIONAL</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Lay N° 27444	1. Solicitud dirigida a la DIRCETUR, indicando información requerida adjuntando: Documentos que acrediten el ejercicio de la actividad artesanal o turística. 2. Pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)		0.63	26.6	X					05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
<b>DIRECCIÓN DE TURISMO</b>														
137	<b>EXPEDIENTES DE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN Y/O CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE HOTEL Y HOSTAL DE 1 Y 2 ESTRELLAS (SEGÚN EL CASO)</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley de procedimiento Administrativo General Lay N° 27444 • D.S. N° 001-2015-MINCETUR, ART 11° Y 12°	1. Solicitud dirigida a la DIRCETUR, indicando información requerida adjuntando: 2. Anexo (según caso) según modelo aprobado por el VMT. 3. Pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO) 4. Anexo adicional con la información detallada de las dimensiones de las habitaciones, servicios higiénicos y altura de revestimiento. Nota: El pago se realizará cuando el establecimiento de hospedaje se encuentra al 100% operativo (infraestructura y servicio)		6.54	274.7			x		30 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 07 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
138	<b>EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN Y/O CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE HOTEL, APART Y HOSTAL DE 3,4, Y 5 ESTRELLAS (SEGÚN EL CASO)</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley de procedimiento Administrativo General Lay N° 27444* D.S. N° 001-2015-MINCETUR, ART 11° Y 12°	1. Solicitud dirigida a la DIRCETUR, indicando información requerida adjuntando: 2. Anexo (según caso) según modelo aprobado por el VMT 3. Pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO) 4. Anexo adicional con la información detallada de las dimensiones de las habitaciones, servicios higiénicos y altura de revestimiento. Nota: El pago se realizará cuando el establecimiento de hospedaje se encuentra al 100% operativo (infraestructura y servicio)		11.30	474.80			X		30 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 07 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 07 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
139	<b>EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE ALBERGUES (SEGÚN EL CASO)</b>  <u>Base Legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley de procedimiento Administrativo General Lay N° 27444 • D.S. N° 001-2015-MINCETUR, ART 11° Y 12°	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Anexo (según sea el caso) 3. Copia de licencia de funcionamiento 4. Pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)		1.98	83.2		x		03 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 07 días Hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 07 días hábiles
140	<b>EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE ECOLOGES (SEGÚN EL CASO)</b>  <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley de procedimiento Administrativo General Lay N° 27444 • D.S. N° 001-2015-MINCETUR, ART 11° Y 12°	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Anexo (según sea el caso) 3. Copia de licencia de funcionamiento		0.00	GRATUITO		X		05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 07 días Hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 07 días hábiles
141	<b>CAMBIO DE TITULAR DE CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL HOSPEDAJE</b>  <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley de procedimiento Administrativo General Lay N° 27444 • D.S. N° 001-2015-MINCETUR, ART 11° Y 12°	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Declaración Jurada dando cuenta de la transferencia del establecimiento.		0.00	GRATUITO		x		05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	RECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 07 días hábiles	ERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
142	<b>PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Unico Ordenado de la Ley de procedimiento Administrativo General Lay N° 27444• D.S. N° 001-2015-MINCETUR, ART 11° Y 12°	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Declaración Jurada dando cuenta de la transferencia del establecimiento		0.00	GRATUITO	X			05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 03 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 03 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 03 días hábiles
143	<b>EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE RESTAURANTES DE 1 Y 2 TENEDORES</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley de procedimiento Administrativo General Lay N° 27444 • D. S. N° 025-2004. MINCETUR del 10/11/2004 •DS N° 032-2008-VIVIENDA Art. 86	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Informes favorables de las entidades competentes si el restaurante se ubicara en zonas que correspondan al patrimonio monumental, Histórico, Arqueológico, Área Natural protegida o cualquier zona de características similares. 3. Pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)		2.13	89.40			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles	ERENTE REGIONAL DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles
144	<b>EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE RESTAURANTES DE 3, 4 Y 5 TENEDORES</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS N° 025-2004- MINCETUR del 10/11/2004	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Informes favorables de las entidades competentes si el restaurante se ubicara en zonas que correspondan al patrimonio monumental, Histórico, Arqueológico, Área Natural protegida o cualquier zona de características similares. 3. Pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)		3.40	142.6			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles	ERENTE REGIONAL DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS			
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO							
145	<b>EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE RESTAURANTES TURÍSTICOS DE 3, 4 Y 5 TENEDORES</b>  <b>Base legal:</b>  • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS N° 025-2004- MINCETUR del 10/11/2004	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Informes favorables de las entidades competentes si el restaurante se ubicara en zonas que correspondan al patrimonio monumental, Histórico, Arqueológico, Área Natural protegida o cualquier zona de características similares. 3. Pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO) Si el restaurante de 3, 4 y 5 tenedores solicita la calificación de turístico, tendrá que cumplir con las condiciones siguientes del (Arte 16 del reglamento) se ubiquen en inmuebles declarados patrimonio cultural de nación. Se dediquen principalmente a la explotación de recursos gastronómicos de algunas o varias regiones del país o de la gastronomía peruana. Cuentan con salas que difunden muestren culturales del Perú (Pictóricas, Artesanales y afines) en forma permanente. Ofrezcan espectáculos de folklor nacional.			6.85	287.8			x		30 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO – GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
146	<b>FUENTE NUMERO DE LETRA 10 PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE RESTAURANTE</b>  <b>Base legal:</b>  • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS N° 025-2004- MINCETUR del 10/11/2004	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Declaración Jurada informando que cuenta con Licencia Municipal de funcionamiento y que cumplan con la norma relativas a las condiciones del servicio que prestan y a la calidad en la preparación de comidas y bebidas. 3. Formulario N° 11 4. Copia de licencia de funcionamiento			0.00	GRATUITO			X		05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 03 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 03 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 03 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 03 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
147	<b>CAMBIO DE TITULAR DEL RESTAURANTE</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS N° 025-2004- MINCETUR del 10/11/2004	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Presentación de la declaración jurada de cumplimiento de los requisitos señalados en el Art° 6 del reglamento de establecimiento de restaurantes		0.00	GRATUITO	x			05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 03 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
148	<b>CLASIFICACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO</b>  <b>Base Legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS N° 004-2016- MINCETUR del 11/06/2004 Art° 11	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Presentación de la declaración jurada informando las modificaciones de acuerdo al formato contenido en el Anexo 1 del reglamento de agencias de viaje y turismo		0.00	GRATUITO	X			05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
149	<b>ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS N° 004-2016- MINCETUR del 10/11/2004	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Presentación de la declaración jurada informando las modificaciones de acuerdo al formato contenido en el Anexo 1 del reglamento de agencias de viaje y turismo		0.00	GRATUITO	X			05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO – GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSITIVO	NEGATIVO							
150	<b>AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE FUENTES DE AGUAS MINERO MEDICINALES</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 • D.S. 15-2005-MINCETUR	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Certificado regional Inmobiliario (CR) del terreno donde fluyan las fuentes de agua minero medicinal 3. Copia autorizada de autorización del propietario 4. Plano de ubicación o plano perimétrico del terreno en el que se encuentra la fuente de agua minero medicinal preparado a escala 1/500. 5. Plano de distribución de las obras de infraestructura (conjunto arquitectónico) a ejecutar en torno a la fuente de agua minero medicinal. 6. Descripción de las obras de infraestructura (conjunto arquitectónico) a ejecutar en torno a la fuente de agua minero medicinal. 7. Autorización sanitaria del vertimiento de aguas servixpedida por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA Ministerio de Salud. 8. Certificado de clasificación y composición fisicoquímico de la fuente de agua minero medicinal que se solicita, expedido por el instituto Geológico Minero Metalúrgico – INGEMMET. 9. Informe de ensayo microbiológico Expedido por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESSA del Ministerio de Salud. 10. Estudio hidrogeológico completo para el caso de alumbramiento del agua minero medicinal perforación, la que debe efectuarse con la posibilidad de sellar el pozo, si se encuentran elementos dañinos, se incluirá de ser el caso copia del plano topológico perímetro del			12.15	510.40				X	30 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
		<p>terreno en actual explotación que haya elaborado el personal encargado de la obra o de su estudio y la indicación del manantial estimado y el caudal requerido para el funcionamiento del establecimiento.</p> <p>11. Estudio del impacto ambiental, que evalúe los impactos generados como consecuencia de la explotación o alumbramiento de las aguas minero medicinal así como su impacto en la salud y en las medidas de seguridad y mitigación en caso de emergencia.</p> <p>12. Declaración jurada de no perjudicar los derechos de agua que no correspondan legítimamente a terceros.</p> <p>13. Descripción de la denominación, ubicación y número de las fuentes y características tales como: Temperatura, olor, calor y sabor</p> <p>14. Declaración Jurada indicando en tío de financiamiento con el que cuenta para la ejecución de la obra necesarios para la prestación del servicio con fines turístico.</p> <p>15. Cronograma de ejecución de obras de infraestructura de acuerdo con el tiempo estimado del proyecto, el mismo que tendrá carácter de declaración jurada.</p> <p>16. Certificación y/o constancia emitido por el profesional correspondiente indicando el caudal promedio de captación anual de las fuentes de agua minero medicinales que se solicitan.</p> <p>17. Constancia de pago por derecho de trámite de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la DIRCETUR.</p> <p>18. Cuando la fuente de agua minero medicinal se encuentra ubicada en dos áreas naturales protegidas o en sus zonas de amortiguamiento, la concesión requerirá obligatoriamente opinión favorable del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA</p>										<p>Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 15 días hábiles</p>	<p>Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
151	<b>AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN DE POR AFLORAMIENTO DE NUEVAS FUENTES DE AGUA DE MINERO MEDICINALES</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 • DS N° 020-2015-Minagri Reglamento para la gestión de plantaciones forestales y los sistemas agroforestales Art.37	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Declaración Jurada, dando cuenta del de la transferencia del establecimiento. 3. Certificado original clasificación y/o categorización otorgado a nombre del antiguo titular. 4. Pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)		10.96	460.50				x	30 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 05 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 05 días hábiles
152	<b>CREDENCIAL DE GUÍAS DE MONTAÑA</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •DS. N° 028-2004-MINCETUR - 26/112004 Art° 5	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Copia simple del título del guía de montaña 3. Dos fotografías tamaño carnet 4. Pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)		0.82	34.3				X	03 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 05 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
153	<b>CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS REGIONALES DE INTERÉS TURÍSTICOS</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR - indicando la información requerida en el Art° 113 de la Ley 27444 con una anticipación de treinta (30) días si es internacional o quince (15) si es nacional a la apertura del evento. 2. Declaración Jurada acreditando tener asegurado el financiamiento del evento y haber tomado medidas de seguridad pertinentes. 3. Plan de trabajo del evento indicando su categoría (Nacional o Internacional). 4. Sustentación técnica del evento su contribución al turismo. 5. Pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)		2.57	107.8				X	05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 05 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 30 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
154	<b>ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS POR INFRACCIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DELEGADOS POR EL MINCETUR (NO INMERSAS EN LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR)</b>  <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Domicilio del denunciante o su representante Nombre de la persona natural o jurídica contra quien se presenta la denuncia 3. Exposición suscita de los hechos que fundamentan la reclamación 4. Domicilio donde debe estar notificado el denunciado. 5. Documentos probatorios de las infracciones. 6. Pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)		0.00	GRATUITO	X			5 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 05 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 30 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
155	<b>CONSTANCIA DE CONSTITUIR EN ZONA DE RESERVA TURISTICA</b>  <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	1. Memoria descriptiva de ubicación, linderos y medidas perimétricas con respectivo plano. 2. Pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)		1.94	81.30	X			15 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 30 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
156	<b>INSPECCIONES A SOLICITUDES DE USUARIO</b>  <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)		1.00	41.80	x			5 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 30 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**  
**TUPA – 2019**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSITIVO	NEGATIVO							
157	<b>EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE AVENTURA</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS N° 025-2004- MINCETUR del 10/11/2004	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2. Constancia de prestación de Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos mínimos de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de Agencias de Viajes turísticos vigentes. 3. Relación de modalidades de turismo de aventura que pretende prestar, así como los lugares donde se desarrollaran. 4. Relación de equipos para cada modalidad de turismo de aventura que pretende ofrecer cumpliendo con lo establecido con el art° 5. Relación de los equipos de primeros auxilios, de acuerdo a las especificaciones aprobados por el viceministerio de turismo. 6. Declaración Jurada, de acuerdo al formato aprobado por el Viceministerio de Turismo del MINCETUR, Mediante el cual se compromete a prestar servicio de personal especializado que cumplirá con las disposiciones establecidas en el Art° 21 del D. S. 005-2016-MINCETUR. 7. Programa manejo de riesgos y atención de emergencia. 8. Programa de equipos. 9. Manual interno de operación. 10. Pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO).			2.96	124.5				X	30 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - GRH
														Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 30 días hábiles
														Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD  
TUPA – 2019  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
<b>DIRECCIÓN DE ARTESANIA</b>														
158	<b>INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN OFICIAL DE ARTESANOS Y EMPRESAS ARTESANALES EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL</b>  <b>Base legal:</b> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley N° 29073 Art° 30 publicado el 24/07/2007 • DS. N° 001-2008-MINCETUR Art°06,08 y 09 publicado el 08/02/2008 • DS. N° 008-2010-MINCETUR que aprueba el reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal	<b>PERSONA NATURAL</b> Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: Formulario <b>ASOCIACIÓN</b> Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información requerida, adjuntando una Declaración Jurada consignando datos de la partida registral.		0.00	GRATUITO	X				05 días hábiles	MEESA DE PARTES	DIRECTOR DE ARTESANIA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - GRH  Plazo Máximo para presentar el recurso: 30 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles